

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 191 · Jueves, 23 de octubre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General y Derechos y Seguridad Ciudadana.— 7.370

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba.— 7.379
— **Administraciones Números 1 y 2. Córdoba.**— 7.380
— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— 7.381
— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— 7.391
— **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.**— 7.392
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.393

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— 7.395

AYUNTAMIENTOS

Baena, Fuente Carreteros, Lucena, Montoro, Pozoblanco, La Guijarrosa, Montilla, Priego de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Fuente Palmera, Belalcázar, Villanueva del Duque, La Carlota, Añora, Adamuz, Nueva Carteya, Hinojosa del Duque, Fuente Obejuna y San Sebastián de los Ballesteros 7.396

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Lucena, Córdoba, Madrid y Aguilar de la Frontera . 7.404

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 7.407
Ayuntamientos.— Bujalance 7.408

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 9.832

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de revocación de la solicitud de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.— DNI.— Domicilio.— Localidad.— Nº Expte.— Normativa aplicable

D. Antonio Trenas Padillo; 30486436M; C/ Escritor Julio Cortázar, 5-3M; Córdoba; A.E. 36/08; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1 Córdoba, 2 de octubre de 2008.— El Secretario General, P.D. Resolución BOP 02-05-97. Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.930

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/797 a D. Juan Manuel García González con N.I.F. 13088638M, domiciliado/a en C. Julio Pellicer 3 4º 1 (14005) CORDOBA - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 29 de noviembre de 2007, a las 04'10 horas, en el km. 371,8 de la carretera N-IV-a, término municipal de El Carpio (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.931

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta

Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/837 a D. Francisco Maya Reyes con N.I.F. 30522744L, domiciliado/a en C. Poetas Hermanos Arévalo, 1 BJ (14650) BUJALANCE -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la escopeta marca Larrañaga, nº 68394, tras haberle caducado la Licencia de Armas con fecha 04/09/2007, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.932

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/847 a D. Antonio Carrillo Carrasco con N.I.F. 30979241N, domiciliado/a en Av. de la Diputación, 6 1º -E (03710) CALPE/CALP -Alicante-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de noviembre de 2007, a las 16'35 horas, en el Recinto de El Arenal de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 5,35 gramos de HACHIS, así como un porro de esta sustancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.933

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/880 a D/Dña. Jalid Mohamed Ahmed con N.I.F. 45101531A, domiciliado/a en C. Príncipe Felipe, 16 BJ -A (51004) CEUTA -Ceuta-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de diciembre de 2007, a las 2.45 horas y en el punto kilométrico 62,0 de la carretera A-45, en el término municipal de Monturque (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 7'59 gramos, que llevaba en un bolso riñonera, según indica el informe analítico nº CO-05108/07 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.934

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (Ciento cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/919 a D. Francisco José Vargas Guerra con N.I.F. 30503213S, domiciliado/a en Av. Miralbaida 22 3º 2 (14005) CORDOBA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas Franchi nº 5054740 y EGO nº 71266, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 12/12/2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.935

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del instrumento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/980 a D. José Romero Cortés con N.I.F. 78686690X, domiciliado/a en C. Sector Almería, C- 1 2º B (23740) ANDUJAR -Jaén-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 9 de noviembre de 2007, a las 13'15 horas, en la Carretera de Madrid de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le interviene un CUCHILLO de 8,5 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.936

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/992 a D. Alfonso Muñoz López con N.I.F. 80139539H, domiciliado/a en C. Francisco José Nieto 49 (14630) PEDRO ABAD -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 30 de noviembre de 2007, a las 19'30 horas, en la Carretera de Castro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 8,5 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm.9.937

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1027 a D. Fermin Martínez Yamuza con N.I.F. 45742768T, domiciliado/a en Ur. Las Pitás S/n 1 (14029) CORDOBA (MEDINA AZAHARA) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de diciembre de 2007, a las 23.35 horas y en la calle Canchuela de la Urbanización de la Borgoja de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 9.79 gramos de MARIHUANA, según indica el informe analítico número CO-0341/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.938

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200,00 € (Doscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1030 a D. Ignacio Velarde Díaz-Pache con N.I.F. 28539038V, domiciliado/a en C. Zaragoza, 11 (41001) SEVILLA -Sevilla-, por infracción de lo dis-

puesto en el/los art. 26.i) de la L.O.1/92, de 21-02 sobre Protección de la Segdad. Ciudadana., por los siguientes hechos:

El día 20 de marzo de 2008, a las 17'45 horas, en el km. 0,5 de la carretera CTPN, término municipal de Espiel (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que había unas 200 ovejas, propiedad del denunciado, sueltas por la citada vía, con grave riesgo para la seguridad de vehículos y usuarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.939

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del instrumento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1037 a D. Emilio José Valderrama Juan con N.I.F. 28495070W, domiciliado/a en C. Felipe II, 32 10 G (41013) SEVILLA -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.1.c), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a), 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de diciembre de 2007, a las 00'30 horas, en el km. 386 de la carretera A-4, término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una DEFENSA EXTENSIBLE metálica de 53 cms. de longitud total, que llevaba junto al asiento de conductor del vehículo en que circulaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.940

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1084 a D. Antonio Bernal Chulian con N.I.F. 49035426R, domiciliado/a en C. Huerta Molinillo, 2 (11540) SANLUCAR DE BARRAMEDA -Cádiz-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de noviembre de 2007, a las 20.30 horas y en la calle Carretera de Castro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas de COCAINA con un peso de 0'139 gramos, según el informe CO-00274/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.941

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1115 a D. Alberto Gámez Del Pozo con N.I.F. 74910450W, domiciliado/a en Pl. De La Constitución, 22 1º (29530) ALAMEDA -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de diciembre de 2007, a las 2.30 horas y en la explanada del desguace «Cuenca» de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una pastilla de METADONA, que llevaba en el bolsillo del pantalón, según indica el informe analítico nº CO-00358/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.942

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1118 a D. Jesús Manuel Montero López con N.I.F. 47391039E, domiciliado/a en C. Puebla De Cazalla, 33 (41620) MARCHENA -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de diciembre de 2007, a las 00.55 horas y en el punto kilométrico 433,8 de la carretera N-IVa, en el término municipal de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 4.13 gramos de MARIHUANA, según indica el informe analítico número CO-0474/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.943

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1151 a D. Lazaro Abellan Moreno con N.I.F. 30946573G, domiciliado/a en Pl. P. Pico de Mulhacen 13 BJ 4 (14005) CORDOBA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 5 de enero de 2008, a las 03'40 horas, en la calle Llanos del Castillo de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA multiusos de 7 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.944

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1154 a D. José Antonio Meijide Padilla con N.I.F. 30515338L, domiciliado/a en C. Pasaje Poeta Baena Yuste, 2 3 -H (14014) CORDOBA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 14 de enero de 2008, a las 12'35 horas, en un parque público de la calle Escritor Hoyos de Noriega de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.945

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1161 a D. David del Rosal Rojas con N.I.F. 30955203D, domiciliado/a en Cr. Puesta En Riego, Km. 2,8 0 (14010) CORDOBA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de enero de 2008, a las 17.30 horas y en la plaza del Profesor López Neyra de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 4'86 gramos, según el informe CO-00263/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.946

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1173 a D. Manuel Cortés Hernández con N.I.F. 26741926X, domiciliado/a en C. Patio Pico Mulhacen, 12 BJ 2 (14005) CORDOBA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 11 de enero de 2008, a las 12'00 horas, en la Estación de Autobuses de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un MACHETE de 12 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.947

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1184 a DÑA. Dolores Sandr. Villena Ambroise con N.I.F. 44251511V, domiciliado/a en C. Vista Blanca, 99.- Bloque 10 2 -B (18190) CENES DE LA VEGA -Granada-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 18 de diciembre de 2007, a las 13.45 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole una gota de HEROINA impregnada en papel de plata, que llevaba en el interior del bolso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.948

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (Quinientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1186 a D. Antonio Gutierrez Tirado con N.I.F. 44358760V, domiciliado/a en C. Benamejí 23 (14960) RUTE -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de noviembre de 2007, a las 21.30 horas y en el restaurante El Picaero de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 1'641 gramos de COCAINA, según informe del Laboratorio de Estupefacientes de Sanidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.949

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1198 a D/DÑA. Fco. Manuel Rodríguez Calderón con N.I.F. 47012839B, domiciliado/a en C. Sor Angela De La Cruz, 12 (41640) OSUNA -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 20 de enero de 2008, a las 13'00 horas, en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un CUCHILLO de 7 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo, encontrándose en una zona conflictiva de la localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.950

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1199 a D. Jose Vicente Clausell Franch con N.I.F. 52795455J, domiciliado/a en C. Benedito, 28 4º 10 (12540) VILLARREAL/VILA-REAL -Castellon De La Plan-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 25.1, y 23.a) de la L.O. 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artºs. 147.2, 149.1 y 156.i), del R.D. 137/93, de 29-01, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 28 de enero de 2008, a las 15'40 horas, en el km. 89,4 de la carretera N-420, término municipal de Cardeña (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una bolsita de COCAINA, con un peso de 0,979 gramos, según el informe CO-00571/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. También se le intervienen dos NAVAJAS de 7 y 7,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.951

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1222 a D. José Moreno Nieto con N.I.F. 44370108A, domiciliado/a en Cr. Palma-Villarrubia.- Avenida Pedania, 244 (14710) CORDOBA (VILLARRUBIA) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/ los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de enero de 2008, a las 22.20 horas y en la barriada Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos paquetillas de COCAINA con un peso de 0'194 gramos, según el informe CO-00383/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía, que llevaban en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.952

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1299 a D. Javier Rosa Trujillo con N.I.F. 26978139J, domiciliado/a en C. Junquillo, 9 (14940) CABRA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/ los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de enero de 2008, a las 00.35 horas y en la calle Carrera Alta de la localidad de La Rambla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 0'54 gramos y 2'990 gramos de MARIHUANA, según indica el informe analítico CO-439/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.953

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1351 a D. José Quero García con N.I.F. 47506278P, domiciliado/a en C. Antonio Machado, 12 (41560) ESTEPA -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de enero de 2008, a las 15'50 horas, en el Camino de Puerto Alegre de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una paquetilla de COCAINA con un peso de 0,040 gramos, según el informe CO-00648/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.954

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1352 a D. Rafael Regadera Regadera con N.I.F. 50607289K, domiciliado/a en C. San Placido, 49 (41570) BADOLATOSA -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de enero de 2008, a las 16'15 horas, en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen tres dosis de COCAINA, con un peso de 0,206 gramos, según el informe analítico CO-00629/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.955

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1356 a D. Diego Muñoz Zamorano con N.I.F. 30979680Z, domiciliado/a en C. Barroseco 34 (14520) FERNAN-NUÑEZ -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 27 de enero de 2008, a las 16'50 horas, en el km. 29 de la carretera N-331, término municipal de Fernán Núñez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen siete bolsitas de MARIHUANA, con un peso de 23'680 gramos, según nos indica el informe analítico CO-1132/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta

el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.956

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1359 a D. Victor Manuel Fernandez Grande con N.I.F. 45888425K, domiciliado/a en C. Cantaoor Cayetano Muriel, 2 1º A (14005) CORDOBA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 1 de febrero de 2008, a las 00'20 horas, en el Paseo de los Verdiales nº 21 de Córdoba, agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10 cms. de hoja que llevaba en el bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.957

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1438 a D. Miguel López Casado con N.I.F. 50610284A, domiciliado/a en C. Julio César, 23 (14550) MONTILLA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de febrero de 2008, a las 2.50 horas y en el Camino La Toba de la localidad de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole, del bolsillo del pantalón, una bolsa conteniendo 5'660 gramos de MARIHUANA, según nos indica el informe analítico CO-689/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.958

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1464 a D. Javier Matas Caballero con N.I.F. 50612220F, domiciliado/a en C. José Montes, 26 (14970) IZNAJAR -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de febrero de 2008, a las 20.45 horas y en Ica calle Valdearenas de la localidad de Iznájar (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 6'538 gramos, según nos indica el informe analítico del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.959

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1490 a D. Juan Antonio Bordallo Gómez con N.I.F. 30965947N, domiciliado/a en C. Viana, 26 Bj (14900) LUCENA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de febrero de 2008, a las 00'20 horas y en el kilómetro 15,2 de la carretera C-336, en el término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole del interior del bolsillo del pantalón, un trozo de HACHIS con un peso de 13'360 gramos según indica el informe analítico CO-1048/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.960

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350,00 € (Trescientos Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1494 a D. Mario Luis Revaliente Carrasco con N.I.F. 30980715Z, domiciliado/a en Ps. Corpus Bargas, 15 (14280) BELALCAZAR -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de febrero de 2008, a las 22.55 horas y en el kilómetro 20,900 de la carretera A-422, en el término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.961

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1503 a D. Andrés Jiménez Fernández con N.I.F. 30794317P, domiciliado/a en Av. Andalucía 9 2º (14600) MONTORO -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 10 de febrero de 2008, a las 16'20 horas, en la Avenida Azabache de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla. Según archivos policiales al denunciado le constan antecedentes, entre otros, por robo con fuerza. Así mismo, ha sido sancionado por hechos similares por resolución sancionadora firme en expediente 8/293.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.962

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (Cuatrocientos Euros) y/e retirada del instrumento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1507 a D. Manuel Toscano Díaz con N.I.F. 30951171W, domiciliado/a en C. Periodista Baldomero Muñoz, 6 4º 3 (14010) CORDOBA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.1.b), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de febrero de 2008, a las 01'45 horas, en el km. 433,5 de la carretera N-IV-A, próximo a una zona de ocio de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un bote de SPRAY de defensa personal marca Skram, que llevaba en el interior del vehículo en que se encontraba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.963

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (Trescientos Un Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/1638 a D. Rufino Jimenez Velázquez con N.I.F. 52488081B, domiciliado/a en Bo. Los Pinos, 6 2º IZ (14960) RUTE -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de febrero de 2008, a las 15.45 horas y en la calle Andalucía de la localidad de Rute (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de papel aluminio impregnados de COCAINA, según indica el informe analítico CO-934/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

OBSERVACIONES

1. El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2. El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.964

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento de caducidad por no notificar la resolución en el plazo previsto, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 8/410 a D. Manuel Vázquez Armenta con N.I.F. 44367137E, domiciliado/a en C. Zona Verde, 9 1º 2 (14012) CORDOBA -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 22.2 y 6.1.a), y artº. 24.1.b) y 3.b), de la ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, a 23 de septiembre de 2008.— El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Impugnaciones
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.831

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada contra la DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y

SALARIOS, emitida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Córdoba, interpuesto por D^ª. MARÍA ENCARNACIÓN MORENO PILARES, con número de afiliación a la Seguridad Social 140067323855, con domicilio en la calle Los Arrayanes s/n, 48 (TORREBLANCA) – 14014 - CÓRDOBA.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio señalado a efectos de notificaciones por la recurrente en su escrito de fecha 23/06/2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. del 14) y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución:

Fecha de interposición del recurso: 23/06/2008.

Número de expediente: 14/101/2008/00156/0

Acto recurrido: Diligencia de embargo de sueldos y salarios de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Córdoba, de fecha 12/05/2008.

Visto el escrito de la interesada, por el que formula recurso de Alzada contra la resolución de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

PRIMERO: En el procedimiento de apremio número 14 05 08 00164138 que se sigue en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Córdoba por débitos a la Seguridad Social, frente a D. MIGUEL ANGEN AFÁN GARCÍA, se procedió el día 12 de mayo de 2008 al embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones al cónyuge del deudor: D^ª. MARÍA ENCARNACIÓN MORENO PILARES.

SEGUNDO: El día 23 de junio de 2008, D^ª. MARÍA ENCARNACIÓN MORENO PILARES presenta recurso de alzada, solicitando la anulación de la resolución recurrida, al ser contraria a derecho, por considerar que el sueldo que percibe la recurrente es inembargable, al ser inferior al salario mínimo interprofesional, aportando a tal fin copia de contrato laboral.

TERCERO: Mediante escrito de fecha 22 de julio de 2008, dirigido al domicilio que a efectos de notificaciones se hace constar en el recurso de alzada, por esta Unidad se requiere la aportación, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a su recepción, de fotocopia compulsada de los recibos de salarios de la recurrente desde mayo de 2008 hasta la fecha, firmada por trabajadora y empresa.

Se advierte en dicho requerimiento que transcurrido dicho plazo sin haber recibido la documentación solicitada, se elaborará la correspondiente resolución en base a los elementos que consten en el expediente.

Por parte del Servicio de Correos se realizan dos intentos de notificación: días 24 de julio de 2008 y 5 de agosto de 2008, que devienen infructuosos.

Finalmente, el requerimiento se efectúa mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba el día 25 de agosto de 2008, habiendo transcurrido el plazo legal concedido en el mismo sin haberse aportado la documentación solicitada.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Examinadas las alegaciones formuladas en el recurso que se resuelve y las pruebas aportadas en el mismo, se comprueba que las mismas no desvirtúan la decisión contenida en el acto recurrido, ya que el embargo se ha realizado en tiempo y forma, según lo establecido en los artículos 87 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25/06/2004), no habiéndose aportado por la recurrente, en el plazo concedido por la Administración, la documentación solicitada en el escrito de fecha 22 de julio de 2008, según consta en los hechos probados, por lo que no queda acreditado que el salario percibido por ésta, objeto del embargo, tenga la consideración de bien inembargable en los términos del artículo 92 del Reglamento General de Recaudación

antes citado, en relación con el artículo 607 de la Ley 1/200, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Respecto de la suspensión de la ejecutividad del acto impugnado solicitada, la misma no puede ser atendida, al no darse los supuestos recogidos en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 citado anteriormente.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de aplicación, este Órgano Directivo de la Tesorería de la Seguridad Social.

RESUELVE

Desestimar el recurso de Alzada formulado contra la diligencia de embargo, manteniéndose en todos sus términos el acto recurrido.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

En Córdoba, a 16 de septiembre de 2008.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones. Fdo.: Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 9.918

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N^º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social visto el informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada a la empresa C.C.C. 14108345963 EVA RIZ S.L. el 06/08/2008, ha resuelto FORMALIZAR DE OFICIO ALTA de la trabajadora con NAF 141008539379 GEMA LOPERA GALO, durante los períodos 13-12-2004 a 15-05-2005, 01-01-2006 a 31-01-2006 y 01-08-2007 a 15-04-2008.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. Interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 30 de septiembre de 2008.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 2
CÓRDOBA
Núm. 9.919

Doña M^ª Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Solicitud de Alta en el Régimen Especial de Empleados del Hogar-Trabajadores fijos, presentada con fecha 16/07/2008 de D. José Antonio Cámara Silva, con número de cuenta de cotización 14 110133288 y domicilio en C/ Guerrita, 6,4,4 (14005), por el que se ha resuelto con fecha 18/07/2008, Aceptar dicha Alta con fecha de efectos 18/07/2008.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de

que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que usted solicita Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados del Hogar-Trabajadores fijos, con fecha 16/07/2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 31 y 49 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 15 de octubre de 2008.— La Directora, Fdo.: M^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 10.278

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	14004696204	NRG GROUP SPAIN, S.A.	AV CARLOS III 24	14014	CORDOBA	02	14	2008	018261679 0408 0408	118,42
0111	10	14005761382	JOYERIA Y ORFEBRERIA, S.	PG LAS QUEMADAS PARCE	14014	CORDOBA	03	14	2008	016171028 0208 0208	6.361,50
0111	10	14007898820	JAVIARAS S.A.	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	02	14	2008	018271177 0408 0408	1.534,61
0111	10	14009003004	MELGAR LOPEZ JOAQUIN	PV MEDINA AZAHARA 4	14005	CORDOBA	02	14	2008	017907227 0308 0308	4.439,03
0111	10	14009263890	CONST.CASTELLANO SANCHO,	AZ DEL MERCADO 31	14900	LUCENA	03	14	2008	016190226 0208 0208	1.465,55
0111	10	14009449911	INEIL S.L.	CL DOCTOR GOMEZ AGUA	14014	CORDOBA	03	14	2008	016191135 0208 0208	16.918,09
0111	10	14100940621	CONSTRUCCIONES SANTI VEL	AD SEXTO DEPARTAMENT	14100	CARLOTA	03	14	2008	013603053 0108 0108	3.170,68
0111	10	14101116534	FUENTES GUERRA FRIO INDU	CL MUSICO ZIRYAB 6	14005	CORDOBA	03	14	2008	016200532 0208 0208	1.470,55
0111	10	14101155031	JOYERIA Y ORFEBRERIA C.A	PG INDUSTRIAL LAS QU	14014	CORDOBA	03	14	2008	016200835 0208 0208	50,51
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	02	14	2008	017942084 0308 0308	1.100,33
0111	10	14101977511	ASESORES DE CLIMATIZACIO	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	02	14	2008	018296136 0408 0408	1.064,83
0111	10	14102740070	RUIZ DIAZ MIGUEL ANGEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2008	017949663 0107 1207	28,53
0111	10	14103098162	RESTAURANTE KANG LI, S.L	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2008	016217710 0208 0208	252,92
0111	10	14103238309	EXECOR, S.L.	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	03	14	2008	016219629 0208 0208	373,87
0111	10	14103260335	CARROGGIO, S.A. DE EDICI	CL ISLA FORMENTERA 1	14011	CORDOBA	03	14	2008	016219730 0208 0208	28.829,66
0111	10	14103260335	CARROGGIO, S.A. DE EDICI	CL ISLA FORMENTERA 1	14011	CORDOBA	03	14	2008	016219831 0208 0308	2.019,59
0111	10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF.TIERNO GALVA	14014	CORDOBA	03	14	2008	016224982 0208 0208	5.714,27
0111	10	14103700673	CONFECCIONES KRIKER,S.L.	CT LA PAZ ,S/N	14100	CARLOTA	03	14	2008	016225083 0208 0208	1.271,33
0111	10	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF.TIERNO GALVA	14014	CORDOBA	03	14	2008	016229228 0208 0208	3.114,17
0111	10	14104188202	COMERCIAL LUMUMBA, S.L.	CL PERIODISTA EDUARD	14010	CORDOBA	03	14	2008	016232561 0208 0208	3.549,58
0111	10	14104577111	CONJUMA 2000,S.L.	CL NUEVA CREACION S/	14510	MORILES	03	14	2008	016237918 0208 0208	6.172,50
0111	10	14104583575	ASOCIACION DE PADRES DE	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02	14	2008	017978157 0308 0308	986,01
0111	10	14104583575	ASOCIACION DE PADRES DE	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02	14	2008	018325034 0408 0408	821,66
0111	10	14104744637	CABALLERO PAREJO MANUEL	CL CRISTO MARROQUI K	14900	LUCENA	03	14	2008	016239837 1007 1207	29,11
0111	10	14104744637	CABALLERO PAREJO MANUEL	CL CRISTO MARROQUI K	14900	LUCENA	03	14	2008	016239938 0108 0208	22,67
0111	10	14104744637	CABALLERO PAREJO MANUEL	CL CRISTO MARROQUI K	14900	LUCENA	03	14	2008	016240039 0208 0208	514,90
0111	10	14104939849	INFOGRAPH DIGITAL,S.L.	AV CERVANTES 4	14008	CORDOBA	03	14	2008	016242059 0208 0208	1.618,16
0111	10	14104998554	HIPERCLIMA CENTER S.L.	CL ING.TORROJA MIRET	14013	CORDOBA	03	14	2008	016242564 0208 0208	4.640,62
0111	10	14105240448	CARTA MAESTRA,S.L.	AV CAMPO DE FUTBOL,S	14100	CARLOTA	03	14	2008	016246810 0208 0208	1.607,06
0111	10	14105415351	PERAL GARCIA JESUS	CL ESTRELLA SIRIO 2	14007	CORDOBA	03	14	2008	016249941 0208 0208	1.070,11
0111	10	14105506590	MARTIN MONTES JUAN	CL SANTA TERESA 1	14900	LUCENA	03	14	2008	016251254 0107 1207	84,24
0111	10	14105506590	MARTIN MONTES JUAN	CL SANTA TERESA 1	14900	LUCENA	03	14	2008	016251355 0108 0208	21,86
0111	10	14105506590	MARTIN MONTES JUAN	CL SANTA TERESA 1	14900	LUCENA	03	14	2008	016251456 0208 0208	473,33
0111	10	14105550040	PERSIANAS Y ALUMINIOS EL	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	03	14	2008	018498018 0107 1207	296,87
0111	10	14105568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	013646806 0107 1207	763,12
0111	10	14105568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	013646907 0108 0108	1.169,57
0111	10	14105641077	JICA CONSTRUCCIONES EL C	CL HORNO 3	14620	CARPTO	03	14	2008	016253577 0208 0208	1.316,88

0111	10	14105749696	CARLOTEÑA DE FERRALLA, S.	CT LA PAZ, S/N	14100	CARLOTA	LA	03	14	2008	013648321	0108	0108	780,42
0111	10	14105824569	OPORTET CORDOBA S.L.	PG QUEMADAS PARCELA	14014	CORDOBA		03	14	2008	016256914	0208	0208	1.939,19
0111	10	14105880740	FERRALLADOS HNOS ROJAS R	PG GALLARDO, S/N	14100	CARLOTA	LA	03	14	2008	016257318	0107	0607	4.795,34
0111	10	14105880740	FERRALLADOS HNOS ROJAS R	PG GALLARDO, S/N	14100	CARLOTA	LA	03	14	2008	016257419	0707	1207	2.188,93
0111	10	14105901159	JIMENEZ ADAME JOSE MANUE	CL PINTOR SOROLLA 7	14004	CORDOBA		02	14	2008	018003015	0107	1207	32,68
0111	10	14106123653	MURILLO JOYEROS, S.L.	CL ACERA DEL ARROYO	14014	CORDOBA		03	14	2008	016262772	0208	0208	1.165,46
0111	10	14106371106	HIJOS DE TRIVIÑO Y GONZA	PZ SAN ANDRES 5	14002	CORDOBA		03	14	2008	016266008	0208	0208	1.048,18
0111	10	14106655436	DE LA TORRE Y SALMORAL S	AV LA PAZ 1	14100	CARLOTA	LA	03	14	2008	016271058	0208	0208	543,32
0111	10	141066656850	GALAN SOLDEVILLA LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA		02	14	2008	018024435	0208	0208	32,05
0111	10	141066656850	GALAN SOLDEVILLA LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA		02	14	2008	018024536	0208	0208	31,36
0111	10	141066656850	GALAN SOLDEVILLA LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA		02	14	2008	018358275	0308	0308	32,05
0111	10	141066656850	GALAN SOLDEVILLA LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA		02	14	2008	018358376	0308	0308	31,36
0111	10	14106737682	UNION DE EMPRESARIAS DE	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA		03	14	2008	016273179	0208	0208	2.881,88
0111	10	14106746574	CONSTRUCCIONES FERUSE,S.	CL BDA. CERRO CRESPO	14920	AGUILAR		03	14	2008	016273482	0208	0208	1.157,15
0111	10	14107038483	TAPIFIBRA,S.L.	CT AEROPUERTO, KM. 2	14005	CORDOBA		03	14	2008	016282071	0208	0208	567,29
0111	10	14107038483	TAPIFIBRA,S.L.	CT AEROPUERTO, KM. 2	14005	CORDOBA		02	14	2008	018034842	0308	0308	1.051,62
0111	10	14107042931	PORRAJES DESHIDRATADOS D	CR SANTAELLA - LA MO	14546	SANTAELLA		03	14	2008	016282273	0208	0208	820,40
0111	10	14107051722	GESTION ,ASIST. Y METODO	AV VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA		03	14	2008	016166075	0804	0804	219,59
0111	10	14107051722	GESTION ,ASIST. Y METODO	AV VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA		03	14	2008	016166176	0904	0904	59,89
0111	10	14107107191	RASIL EL CARPIO, S.L.L.	CL COLEGIO 6	14620	CARPIO	EL	03	14	2008	013678229	0108	0108	2.597,77
0111	10	14107173576	SALINAS ARIZA MIGUEL ANG	CT PALMA DEL RIO-P.J	14005	CORDOBA		03	14	2008	016287327	0208	0208	371,68
0111	10	14107201767	LICARI AUTOCENTER, S.L.	UR EL SOL, CALLE LUN	14610	ALCOLEA		03	14	2008	016287731	0208	0208	17,20
0111	10	14107264112	BAREA INFRAESTRUCTURAS S	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA		03	14	2008	016288943	0208	0208	4.366,52
0111	10	14107288158	PISCINAS CONSTRUCCIONES	PG AMARGACENA NAVE I	14013	CORDOBA		03	14	2008	016289650	0208	0208	317,03
0111	10	14107324332	ESTUDIO FUENSANTA 2004,	CM DE LA BARCA 1	14010	CORDOBA		03	14	2008	016291165	0208	0208	766,84
0111	10	14107352826	NAVET PIEDRAS S.L.	CL TERUEL 4	14006	CORDOBA		03	14	2008	016291771	0208	0208	420,92
0111	10	14107355149	HAIR STORY PELUQUEROS,S.	CL SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA		02	14	2008	013737182	1207	1207	2.225,14
0111	10	14107355149	HAIR STORY PELUQUEROS,S.	CL SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA		02	14	2008	013684996	0108	0108	424,24
0111	10	14107355149	HAIR STORY PELUQUEROS,S.	CL SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA		02	14	2008	016292074	0208	0208	352,57
0111	10	14107355149	HAIR STORY PELUQUEROS,S.	CL SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA		02	14	2008	017876410	0308	0308	376,87
0111	10	14107355149	HAIR STORY PELUQUEROS,S.	CL SAN FELIPE 13	14003	CORDOBA		02	14	2008	017876511	0108	0108	524,53
0111	10	14107374852	EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	CT ERMITAS 33	14012	CORDOBA		03	14	2008	016292882	0208	0208	12.726,68
0111	10	14107468923	E.K.F. SUR PROYECTOS Y O	AV CADIZ 59	14009	CORDOBA		03	14	2008	016295108	0208	0208	6.800,94
0111	10	14107470438	ANDAMIOS CORDOBA, S.L.	CL JIMENEZ AMIGO 7	14009	CORDOBA		03	14	2008	016295209	0208	0208	372,77
0111	10	14107474175	SERVICIOS INTEGRALES MON	AV ANDALUCIA 101	14100	CARLOTA	LA	03	14	2008	013688535	0108	0108	427,62
0111	10	14107515201	JIMENEZ ALVAREZ JUAN MAN	PG IND. GARROTAL C/B	14700	PALMA DEL RI		03	14	2008	013689141	0108	0108	547,16
0111	10	14107587444	INVERSIONES MANCENO S.L.	CL BULEVAR HERNAN RU	14005	CORDOBA		02	14	2008	018385961	0408	0408	984,58
0111	10	14107632712	SUMINISTROS,METRAJE ANDA	CT AEROPUERTO-CM. TA	14005	CORDOBA		03	14	2008	016301168	0208	0208	291,36
0111	10	14107632712	SUMINISTROS,METRAJE ANDA	CT AEROPUERTO-CM. TA	14005	CORDOBA		02	14	2008	018061821	0308	0308	850,97
0111	10	14107678481	PORTEROS Y SERENOS DEL S	CL TENIENTE ALBORNOZ	14001	CORDOBA		03	14	2008	016303289	0208	0208	2.755,56
0111	10	14107759115	JIMENEZ GONZALEZ CARLOS	PG INDUSTRIAL LA SAL	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2008	016306424	0208	0208	550,00
0111	10	14107774875	OPSAN-SERCONSA, S.L.	CL CRUZ CONDE 24	14001	CORDOBA		06	14	2007	027881272	0506	0907	4.569,34
0111	10	14107810443	AVILES MORAL ANDRES	CL LUIS VALENZUELA 2	14007	CORDOBA		03	14	2008	016307434	0208	0208	1.044,17
0111	10	14107812463	ARANDA BARBANCHO FRANCIS	CL LA ONCE 1	14270	HINOJOSA DEL		03	14	2008	013696417	0108	0108	317,41
0111	10	14107822870	ARASAN MUEBLES DISEÑO,S.	PG SANTA ANA 8	14930	MONTURQUE		03	14	2008	016308040	0208	0208	894,16
0111	10	14107863084	GESTION Y CONSULTA DE PR	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA		03	14	2008	016309454	0208	0208	980,83
0111	10	14107897541	CODIMPORT SOCIEDAD DISTR	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA		02	14	2008	018073036	0308	0308	1.043,17
0111	10	14107897541	CODIMPORT SOCIEDAD DISTR	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA		02	14	2008	018394954	0408	0408	1.043,17
0111	10	14107971101	MAQUEDA 555 S.L.	PS DE LA VICTORIA 29	14004	CORDOBA		06	14	2007	025219432	1005	0506	24,19
0111	10	14107985548	EDITORIAL BERENICE, S.L.	CT ERMITAS 33	14012	CORDOBA		03	14	2008	016314306	0208	0208	2.710,86
0111	10	14107995955	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV GUERRITA 34	14005	CORDOBA		02	14	2008	018076975	0308	0308	523,84
0111	10	14107995955	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV GUERRITA 34	14005	CORDOBA		02	14	2008	018397681	0408	0408	506,94
0111	10	14108012224	GALERIA UNIVERSAL PAMOAV	PG EL GRANADAL C/GEM	14014	CORDOBA		03	14	2008	016314912	0208	0208	4.319,59
0111	10	14108100231	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	AV DE ANDALUCIA MONT	14100	CARLOTA	LA	03	14	2008	013704194	0108	0108	603,18
0111	10	14108102251	ESTUDIO MONTILLA 2005 S.	CL CORREDERA 80	14550	MONTILLA		03	14	2008	016317336	0208	0208	2.990,66
0111	10	14108175912	MERIA GARCIA JOSE	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA		03	14	2008	016320164	0107	1207	1.276,63
0111	10	14108183891	BELTRAN MORALES GONZALO	CL FINCA DE LOS FRAN	14720	ALMODOVAR DE		03	14	2008	013706925	0108	0108	1.479,84
0111	10	14108184804	MARTIN MUÑOZ JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LA SALU	14004	CORDOBA		02	14	2007	026931076	0807	0807	8,10
0111	10	14108214510	ASENSIO LOPEZ JOSE MANUE	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA		03	14	2008	016321780	0208	0208	571,73
0111	10	14108216227	SEOANE LEGANES,S.L.	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA		03	14	2008	016321881	0208	0208	501,11
0111	10	14108228957	JET BLACK, S.L.	CL CORDOBA DE VERACR	14008	CORDOBA		03	14	2008	016322285	0208	0208	3.111,30
0111	10	14108233304	KLIMBER SPORT S.L.	AV CAMPO DE FUTBOL S	14100	CARLOTA	LA	03	14	2008	016322487	0208	0208	1.396,34
0111	10	14108249771	AYLLON TRIVIÑO, S.L.	CL HERMANO JUAN FERN	14007	CORDOBA		03	14	2008	016323194	0208	0208	202,56
0111	10	14108256441	GIL POZO NATALIA	AV BARCELONA 14	14010	CORDOBA		03	14	2008	013397333	1207	1207	91,34
0111	10	14108285440	SINDONES GALLEGO JUAN LU	PZ ANDALUCIA 2	14009	CORDOBA		03	14	2008	016323905	0208	0208	258,01
0111	10	14108313934	HOVELO RESTAURACION S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA		03	14	2008	016324612	0208	0208	2.694,88
0111	10	14108313934	HOVELO RESTAURACION S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA		03	14	2008	016324713	0308	0308	40,32
0111	10	14108352532	COM.B. BERMUDEZ Y ESPINO	CL ISLA FUENTE VENTU	14011	CORDOBA		02	14	2008	018408900	0107	1207	45,00
0111	10	14108373346	BRILLOLIMP SERVICIOS INT	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA		03	14	2008	016326632	0208	0208	1.507,70
0111	10	14108392948	AUTOMATIC CORDOBA, S.L.	CL ANDRES BARRERA PA	14014	CORDOBA		03	14	2008	016327541	0208	0208	8,63
0111	10	14108396079	ESTUDIO FATIMA SUR S.L.	AV CARLOS XIII 67	14014	CORDOBA		03	14	2008	016327642	0208	0208	1.087,48
0111	10	14108439529	TUBERIAS Y SOLDADURA COR	AV TORRECILLA S/N	14013	CORDOBA		03	14	2008	016329056	0208	0208	5.820,79
0111	10	14108476309	MARZO ARENAS MANUEL	CL HUERTO HUNDIDO 11	14001	CORDOBA		02	14	2008	018097789	0308	0308	279,76
0111	10	14108476309	MARZO ARENAS MANUEL	CL HUERTO HUNDIDO 11	14001	CORDOBA		02	14	2008	018414051	0408	0408	270,72
0111	10	14108541377	PROCOMER CONSULTING S.L.	AV ARRUZAFILLA 6	14012	CORDOBA		03	14	2008	016333403	0208	0208	491,51
0111	10	14108543502	CLUB DE EMPRESARIAS DE C	PZ VACA DE ALFARO 1	14001	CORDOBA		03	14	2008	016333504	0208	0208	831,37
0111	10	14108560575	GALA GESTIONES FINANCIER	CL LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA		03	14	2008	016334413	0208	0208	341,41
0111	10	14108648077	CONSTRUCTORA LUCENA SUR	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA		03	14	2008	016338049	0208	0208	1.638,19
0111	10	14108706277	MUÑOZ MARTIN ANA MARIA	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA		03	14	2007	025538825	0707	0707	118,25
0111	10	14108706277	MUÑOZ MARTIN ANA MARIA	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA		03	14	2007	026948861	0807	0807	236,53

0111	10	14109085789	CLUB BALONCESTO LA MURAL	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	02	14	2008	018134973	0308	0308	3.037,74
0111	10	14109085789	CLUB BALONCESTO LA MURAL	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	02	14	2008	018441434	0408	0408	2.645,80
0111	10	14109131158	PEDROSA ORTIZ AGUSTIN	CL EL AVELLANO 9	14006	CORDOBA	03	14	2008	016360681	0208	0208	294,58
0111	10	14109140151	RAFABEL CARRILLO E HIJOS,	CT MADRID, KM 398	14014	CORDOBA	03	14	2008	013430978	1207	1207	515,48
0111	10	14109152578	SANCHEZ ORTIZ FRANCISCO	CL LUIS PONCE DE LEO	14005	CORDOBA	03	14	2008	016361792	0208	0208	614,46
0111	10	14109154501	GESTION INMOBILIARIA AL-	CL JAIME 14	14900	LUCENA	01	14	2007	000003573	1106	1106	149,96
0111	10	14109158440	TORNEADOS REQUEREY, S.L.	CL EL POZO 18	14900	LUCENA	03	14	2008	013743907	0108	0108	292,48
0111	10	14109175618	DESCONEXION DIGITAL S.L.	CL MONTORO 9	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	016362806	0208	0208	833,06
0111	10	14109202694	TASARAY CREACIONES, S.L.	CT DE LA PAZ -PG-IND	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	013746230	0108	0108	303,94
0111	10	14109204617	ARANDRALUC, S.L.	CL ANDRES SEGOVIA 5	14900	LUCENA	02	14	2008	013746432	0108	0108	3.537,90
0111	10	14109204617	ARANDRALUC, S.L.	CL ANDRES SEGOVIA 5	14900	LUCENA	02	14	2008	018447696	0408	0408	3.372,81
0111	10	14109257561	MAROBÉ INVERSIONES, S.L.	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14003	CORDOBA	03	14	2008	016366038	0208	0208	240,02
0111	10	14109276254	JOASINGUT, S.L.	PJ PUERTO SANTA MARI	14014	CORDOBA	03	14	2008	016367250	0208	0208	558,96
0111	10	14109287166	MERICOB E HIJOS, S.L.	AV DE LA GUARDIA CIV	14900	LUCENA	03	14	2008	016367553	0208	0208	661,36
0111	10	14109312933	CANO JIMENEZ ANTONIO	CT MADIZ CADIZ, KM.	14013	CORDOBA	03	14	2008	016369472	0208	0208	779,28
0111	10	14109359918	TUVI 2004, S.L.	PZ COLON 14	14001	CORDOBA	03	14	2008	016372910	0208	0208	449,46
0111	10	14109368305	INVERSIONES INFORMATICAS	CL MEDICO CABELLO 68	14550	MONTILLA	03	14	2008	016373819	0208	0208	941,75
0111	10	14109374163	ERSAN, C.B.	CL MANUEL CANO EL P	14005	CORDOBA	03	14	2008	016374223	0208	0208	250,45
0111	10	14109392654	CADENA CAMPI, S.L.	AV CADIZ 58	14009	CORDOBA	03	14	2008	016375334	0607	1207	48,42
0111	10	14109392654	CADENA CAMPI, S.L.	AV CADIZ 58	14009	CORDOBA	03	14	2008	016375435	0208	0208	396,14
0111	10	14109402657	LOPEZ FERNANDEZ ROBERTO	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2008	016376546	0208	0208	864,58
0111	10	14109443174	PROTUR GRUPO CONSTRUCTOR	CL ALHAKEN II 14	14008	CORDOBA	03	14	2008	016378667	0208	0208	10.125,90
0111	10	14109484301	MESA CARACUEL ANTONIO	CL ALHAMA 38	14900	LUCENA	03	14	2008	016380687	0208	0208	50,51
0111	10	14109536033	MERINA GARCIA JOSE	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2008	016384024	0907	1207	23,54
0111	10	14109558059	TRESJO'S ESTILISTAS, COM.	CL HORNO 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	016384933	0208	0208	592,49
0111	10	14109565436	OBRAS Y SERVICIOS ALTO G	CL PINTOR ESPINOSA 1	14004	CORDOBA	03	14	2008	016385539	0208	0208	3.731,48
0111	10	14109616461	XINAE SIGLO XXI, S.L.	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2008	016388165	0208	0208	1.911,74
0111	10	14109633437	BERNAVIDES RENDON EDWIN F	CL FRIO INDUSTRIAL 9	14900	LUCENA	03	14	2008	016389074	0208	0208	259,37
0111	10	14109634548	HOTELERIA JOVEM CORDOBE	CL ISLA FUERTEVENTUR	14011	CORDOBA	03	14	2008	016389175	0208	0208	901,99
0111	10	14109651524	NEUVA CASALIA S.L.	CL HERMANO JUAN FERN	14014	CORDOBA	03	14	2008	016389882	0208	0208	832,66
0111	10	14109660416	FABRICA DE SILLAS Y MESA	PG I. PILLAR DE LA DE	14900	LUCENA	03	14	2008	016390488	0208	0208	1.191,82
0111	10	14109663244	CADENA CAMPING, S.L.	AV CADIZ 58	14009	CORDOBA	03	14	2008	016390892	0208	0208	2.559,30
0111	10	14109663951	CRISMAVI QUIMICA S.L.	PG QUEMADAS CL/ JUAN	14014	CORDOBA	03	14	2008	016390993	0208	0208	559,31
0111	10	14109728518	ADAME FERIA ESTEFANIA	CL GUADALQUIVIR 11	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	013775229	0108	0108	1.354,80
0111	10	14109798135	PINTURAS SUBBETICA DE AS	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	03	14	2008	016396148	0208	0208	660,26
0111	10	14109800458	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCIS	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2008	016396350	0208	0208	105,95
0111	10	14109830972	REPULLO DEL RIO RAUL	CL FRANCISCO PIZARRO	14014	CORDOBA	02	14	2008	018178322	0308	0308	340,42
0111	10	14109830972	REPULLO DEL RIO RAUL	CL FRANCISCO PIZARRO	14014	CORDOBA	02	14	2008	018219950	0208	0208	340,42
0111	10	14109833905	REYES INVERSIONES, S.L.	CL SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	02	14	2008	018178524	0308	0308	797,59
0111	10	14109833905	REYES INVERSIONES, S.L.	CL SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	02	14	2008	018481749	0408	0408	771,89
0111	10	14109839763	MUÑOZ GUTIERREZ ANA MARI	AV ARCANGEL S/N (C.C	14010	CORDOBA	03	14	2008	016398471	0208	0208	1.003,69
0111	10	14109846736	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2008	016398976	0208	0208	554,03
0111	10	14109863106	BERNARDEZ MARTINEZ DAVID	LL IBERTADOR JUAN R.	14013	CORDOBA	03	14	2008	016400087	0208	0208	67,88
0111	10	14109908370	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VIA VERDE 18	14880	LUQUE	02	14	2008	018183069	0308	0308	105,46
0111	10	14109925043	GARCIA RICO FRANCISCO JA	CL MARINO CERVERA 4	14011	CORDOBA	02	14	2008	018184685	0308	0308	214,08
0112	10	14107286239	GUTIERREZ VALLE FRANCISC	CL MOLINO 51	14920	AGUILAR	02	14	2008	019490751	1005	1005	933,45
0121	07	140050528105	MONTILLA MOYA MARIA CARM	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	02	14	2008	017917331	0308	0308	984,58
0121	07	141020071164	AGUDO LOPEZ NOEMI	AV ALMOGAVARES 32	14006	CORDOBA	02	14	2008	016401808	0208	0208	60,32
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	030056225375	MILLA LOPEZ MARIA CARMEN	AV DE CADIZ 59	14009	CORDOBA	03	14	2008	016482842	0308	0308	293,22
0521	07	031006537424	GARCIA BORONAT INMACULAD	CL FRIO INDUSTRIAL 5	14900	LUCENA	03	14	2008	016551348	0308	0308	293,22
0521	07	031011685700	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900	LUCENA	03	14	2008	015051282	0208	0208	293,22
0521	07	031038619566	AGHABEKYAN - GEVORG	CL MARIA AUXILIADORA 14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	016655826	0308	0308	293,22	
0521	07	070039948788	LOPEZ LORENTE ANTONIO	CL LAGARTIJO 14	14005	CORDOBA	03	14	2008	016670071	0308	0308	293,22
0521	07	071001071105	FERNANDEZ ALONSO EVA MAR	PJ MARUA CAZALLA 2	14011	CORDOBA	03	14	2008	016670374	0308	0308	330,48
0521	07	071011173653	AVILES MORAL ANDRES	CL LUIS DE VALENZUELA	14007	CORDOBA	03	14	2008	016412619	0308	0308	293,22
0521	07	080200605726	LUMBRERAS RODRIGUEZ JUAN	CL ESTRELLA ALTAIR (14007	CORDOBA	03	14	2008	016670778	0208	0208	525,86
0521	07	080200605726	LUMBRERAS RODRIGUEZ JUAN	CL ESTRELLA ALTAIR (14007	CORDOBA	03	14	2008	016670879	0308	0308	525,86
0521	07	080225359722	AMBROJO SERENO ANTONIO	CL GENERAL ALAMINOS,	14900	LUCENA	03	14	2008	016553469	0308	0308	293,22
0521	07	080248943957	ROLDAN BARRERA JUAN MANU	CL LAS CAMELIAS 7	14900	LUCENA	03	14	2008	016553671	0308	0308	308,90
0521	07	080348507282	VILLAR MORA MIGUEL	CL CAMPO MADRE DE DI	14010	CORDOBA	03	14	2008	014799991	0208	0208	293,22
0521	07	080427955033	JURADO NAVAS PEDRO ANTON	CL FRIO INDUSTRIAL 9	14900	LUCENA	03	14	2008	016555186	0308	0308	293,22
0521	07	081044445344	PORTO MORENO JOSE MARIA	CL CUESTON DE LA MEM	14920	AGUILAR	03	14	2008	016557210	0308	0308	293,22
0521	07	110061766933	DELGADO REINOSO ALFONSO	CL BATALLA DE CUEROS	14011	CORDOBA	03	14	2008	016485367	0308	0308	342,94
0521	07	111048696421	GONZALEZ MILENA MARIANO	CL CORRADERA 80	14550	MONTILLA	03	14	2008	016485468	0308	0308	293,22
0521	07	121012120331	GARCIA GARCIA ANTONIA	CL CAMINO DE QUINTOS	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016485569	0308	0308	293,22
0521	07	131005136315	EDDAHBI NO TIENE JAOUAD	CL SOLARES 22	14530	MONTMAYOR	03	14	2008	016485771	0308	0308	293,22
0521	07	131007872220	MARTINEZ CAÑAVERAS FELIS	CL TIRSO DE MOLINA 2	14010	CORDOBA	03	14	2008	016673408	0308	0308	304,98
0521	07	140039834459	VEGA GALAN SEBASTIAN	CL FUENTE DE LA SALU	14006	CORDOBA	03	14	2008	016674014	0308	0308	293,22
0521	07	140040387965	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL GOLMAYO 20	14730	POSADAS	03	14	2008	014803126	0208	0208	293,22
0521	07	140041201553	BRIEGA RODRIGUEZ ANTONIO	CL EDUARDO BARO LOCA	14010	CORDOBA	03	14	2008	016414538	0308	0308	293,22
0521	07	140047566066	LEON GALLARDO JOSE	CL ALHAKEN II 6	14008	CORDOBA	03	14	2008	016416659	0308	0308	293,22
0521	07	140048650547	ROJAS PIZARRO FRANCISCO	PG GALLARDO, S/N	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	016490522	0308	0308	293,22
0521	07	140049540119	ROMERO ARJONA FRANCISCO	AV CADIZ 59	14009	CORDOBA	03	14	2008	016491027	0308	0308	293,22
0521	07	140049869111	ALCALA ORTEGA ANTONIO MA	CL MONTMAYOR 1	14900	LUCENA	03	14	2008	016563674	0308	0308	293,22
0521	07	140049988541	CABELLO SANCHEZ PEDRO	CL PROLONGACION ALAM	14900	LUCENA	03	14	2008	016563775	0308	0308	293,22
0521	07	140050104537	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCIS	CL ANDALUCIA (IPAGRO	14920	AGUILAR	03	14	2008	016563977	0308	0308	472,26
0521	07	140051616020	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	CL GOLONDRINA 26	14002	CORDOBA	03	14	2008	016417871	0308	0308	293,22
0521	07	140053012416	SALMORAL LEAL MANUEL	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	016493047	0308	0308	293,22
0521	07	140053325038	LOPEZ AGREDANO JOSE	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03	14	2008	016418376	0308	0308	293,22
0521	07	140055745489	GONZALEZ COCA M DOLORES	PZ SAN ANDRES 5	14002	CORDOBA	03	14	2008	016419891	0308	0308	293,22
0521	07	140056922728	JIMENEZ SANCHEZ GUILLERM	CL LIBERT. JOAQUIN J	14013	CORDOBA	03	14	2008	016494865	0308	0308	293,22
0521	07	140059270936	MORALES MARQUEZ JOSE	CL JOSE M* VALDENEBR	14004	CORDOBA	03	14	2008	016496380	0308	0308	

0521	07	140067153400	BRAVO PRADOS RAFAEL	CL ALTA 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	015302876	0208	0208	293,22
0521	07	140067696701	DE LA RUBIA GUERRERO RAF	CL SAN ACISCLO 34	14007	CORDOBA	03	14	2008	016692101	0308	0308	293,22
0521	07	140067709835	JIMENEZ ALVAREZ JUAN MAN	PG EL GARROTAL, CALL	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014827475	0208	0208	293,22
0521	07	140067773186	CABELLO CANALES JOSE	CL AV. FUENSANTA 4	14010	CORDOBA	03	14	2008	016427773	0308	0308	293,22
0521	07	140067811481	IZNAJUR CARMONA FRANCISC	CL DOCTOR MARAÑON 29	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014966410	0208	0208	293,22
0521	07	140068036403	PRIEGO MENGIBAR JOSE CAR	CL FRANCISCO BAENA 1	14850	BAENA	03	14	2008	015115546	0208	0208	293,22
0521	07	140068246769	MONTERO LOZANO CARMEN	CL ESPEJO BLANCAS 7	14006	CORDOBA	03	14	2008	016505373	0308	0308	293,22
0521	07	140068515743	PATINO LOZANO JOSE MANUE	PZ GONZALO AYORA 2	14001	CORDOBA	03	14	2008	016428480	0308	0308	363,83
0521	07	140069032772	ESPEJO ESPEJO NICOLAS	AV MEDICO CABELLO 68	14550	MONTILLA	03	14	2008	016505878	0308	0308	293,22
0521	07	140069138664	AGUILERA AGUILERA JOSE A	CL HAZA DEL RELOJ 5	14850	BAENA	03	14	2008	016591259	0308	0308	293,22
0521	07	140069144122	PASTOR TURULLOLS MARIA R	AV GRAN CAPITAN 16	14001	CORDOBA	03	14	2008	016429086	0308	0308	574,58
0521	07	140069214648	AGUILAR BARRANCO ANTONIO	CL GRAN CAPITAN, 23	14550	MONTILLA	03	14	2008	016505979	0308	0308	293,22
0521	07	140069241425	LOPEZ VARO ANA MARIA	CL ACERA DEL ARROYO	14014	CORDOBA	03	14	2008	016429389	0208	0208	293,22
0521	07	140070413206	RUIZ GARCIA EVA MARIA	CL MORERIA 4	14008	CORDOBA	03	14	2008	016694727	0308	0308	293,22
0521	07	140070586388	SALOR ROLDAN MARIA ELISA	AV MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2008	016506888	0308	0308	293,22
0521	07	140071173240	AGUAYO FERNANDEZ JUAN TO	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2008	016531514	0208	0208	363,83
0521	07	140071173240	AGUAYO FERNANDEZ JUAN TO	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2008	016431615	0308	0308	363,83
0521	07	140071456459	MORENO BELLO JOSE CARLOS	CL SANSUEÑA 54	14012	CORDOBA	03	14	2008	016696444	0308	0308	293,22
0521	07	140071725635	SEOANE MARTINEZ RAFAEL	CL MANUEL F. BOCANEGR	14005	CORDOBA	03	14	2008	016508508	0308	0308	304,98
0521	07	140071930042	NICOLAS SERRANO VICTOR M	CL PATIO LA VOZ DEL	14011	CORDOBA	03	14	2008	016696977	0308	0308	363,83
0521	07	140071964394	ALBUERA AMOR RODRIGO	CL PINO 43	14600	MONTORO	03	14	2008	015312172	0208	0208	293,22
0521	07	140072281060	COBOS MARQUEZ JOSEFA	CL HDOR MANUEL SALCI	14004	CORDOBA	03	14	2008	016509013	0308	0308	304,98
0521	07	140072444546	LASARTE LEON MANUEL	CL CTRA. DE CASTRO 4	14009	CORDOBA	03	14	2008	016509316	0308	0308	293,22
0521	07	140072533563	RUIZ MORENO JUANA	CL FERNANDO CAMACHO	14650	BUALANCE	03	14	2008	015313283	0108	0108	208,68
0521	07	140072533563	RUIZ MORENO JUANA	CL FERNANDO CAMACHO	14650	BUALANCE	03	14	2008	015313384	0208	0208	208,68
0521	07	140073094042	JIMENEZ GARCIA JOSE LUIS	CL PINTOR ALVAREZ OR	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016510124	0308	0308	293,22
0521	07	140073247525	MEDINA GAMEZ MARTIN	CT ALMADEN 7	14007	CORDOBA	03	14	2008	016698262	0308	0308	293,22
0521	07	140073250252	SALINAS SARMIENTO ENRIQU	CL ALHELI 2	14012	CORDOBA	03	14	2008	016510427	0308	0308	293,22
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	016597121	0308	0308	293,22
0521	07	140073383931	ALCANTARA MONTES MARIA J	CL 1 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	016510629	0308	0308	293,22
0521	07	140073601977	PEREA CECILIA MARIA CARM	AV CARLOS III 81	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	016511134	0308	0308	293,22
0521	07	140073815579	JARIT LOPEZ MANUEL JOAQU	CL ORTEGA MUNILLA 13	14012	CORDOBA	03	14	2008	016511740	0308	0308	293,22
0521	07	140073862968	SERRANO VELASCO MANUEL E	CL ALHAKEN II 12	14008	CORDOBA	03	14	2008	016435251	0308	0308	293,22
0521	07	140074108094	MARQUEZ LOPEZ JOSE	CL TENIENTE ALBORNOZ	14001	CORDOBA	03	14	2008	016436059	0308	0308	293,22
0521	07	140074150736	MURILLO LORAN DAVID	CL CALVARIO 6	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	014912351	0208	0208	293,22
0521	07	140074196004	GONZALEZ CUESTA MARIA PI	CL M*JUDIA.ESQ.CONCH	14011	CORDOBA	03	14	2008	015318034	0208	0208	293,22
0521	07	140075235722	POSTIGO SERRANO JOSE MAN	CL VICENTE ALEIXANDR	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	016598939	0308	0308	293,22
0521	07	140076485507	ALCANTARA OSUNA JULIAN	CL PRIEGO 11	14940	CABRA	03	14	2008	015137269	0208	0208	293,22
0521	07	140076811970	CAMPOS DOMINGUEZ MARIA I	AV GRAN CAPITAN 46	14001	CORDOBA	03	14	2008	016438382	0308	0308	326,06
0521	07	140077423373	MUNOZ GALAN RAFAEL MANUE	CL ESCRITOR ALMEIDA	14014	CORDOBA	03	14	2008	016704326	0308	0308	334,40
0521	07	140077497337	VIGO AGUILERA FCO JAVIER	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2008	016603888	0308	0308	293,22
0521	07	140077683657	VARGAS VACAS AGUSTIN	PZ LAHORE 6	14007	CORDOBA	03	14	2008	016515881	0208	0208	293,22
0521	07	140077683657	VARGAS VACAS AGUSTIN	PZ LAHORE 6	14007	CORDOBA	03	14	2008	016515982	0308	0308	293,22
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2008	016605710	1207	1207	286,55
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2008	016605811	0108	0108	293,22
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2008	016605922	0208	0208	293,22
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2008	016606013	0308	0308	293,22
0521	07	140078162593	MUNOZ MEDINA FRANCISCO	AV TENOR PEDRO LAVIR	14011	CORDOBA	03	14	2008	016705134	0308	0308	293,22
0521	07	141000035210	PIÑEDA DELGADO JOSE	CL NAVAS 11	14900	LUCENA	03	14	2008	016606821	0308	0308	293,22
0521	07	141000222338	HEREDIA MORENO JOSEFA	CL LIB HIDALGO COSTI	14013	CORDOBA	03	14	2008	016517501	0308	0308	308,90
0521	07	141000322570	GALAN VALLE CARMEN	AV GRAN CAPITAN 48	14001	CORDOBA	03	14	2008	016439493	0308	0308	293,22
0521	07	141000978635	UCEDA RODRIGUEZ JOSE MAN	CL EL CORVO S/Nº -TA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	016439901	0308	0308	344,70
0521	07	141001368251	DELGADO GONZALEZ MARIA J	CL PAREJO Y CAÑERO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	016609346	0308	0308	293,22
0521	07	141001817077	ALGAR LUCENA FRANCISCO M	CL LAS LOMAS 9	14005	CORDOBA	03	14	2008	016518814	0308	0308	293,22
0521	07	141002670677	SANCHEZ RAMIREZ ALBERTO	CL HERRERIA 3	14610	ALCOLEA	03	14	2008	016708871	0308	0308	293,22
0521	07	141002694222	GARCIA JURADO LUIS ALBER	CL RIO GUADAJEZ 5	14014	CORDOBA	03	14	2008	016708972	0308	0308	293,22
0521	07	141002761415	PERALVAREZ ZAFRA JUAN CA	CL LA CARLOTA 6	14900	LUCENA	03	14	2008	016611770	0308	0308	293,22
0521	07	141002789202	PRADOS REYES RAFAEL	PG IND. QUEMADAS CAL	14014	CORDOBA	03	14	2008	016709073	0308	0308	363,83
0521	07	141002910349	NAVAJAS PEDRERA ANTONIO	CL IMPRENTA LA ALBOR	14014	CORDOBA	03	14	2008	016709174	0308	0308	293,22
0521	07	141004409708	MUNOZ COSANO JOSE FERNAN	CL CLAVE 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	016613487	0308	0308	293,22
0521	07	141005201771	GARCIA ROJAS MARIA	CL MANUEL DE SANDOVA	14008	CORDOBA	03	14	2008	016443941	0308	0308	293,22
0521	07	141005206118	PIÑEDA DELGADO RAUL	CL NAVAS 11	14900	LUCENA	03	14	2008	016614295	0308	0308	293,22
0521	07	141005762957	MARTINEZ ALIAGA JAVIER	CL GONGORA 17	14002	CORDOBA	03	14	2008	019064300	0606	0606	7,94
0521	07	141006934435	CALVO POZO MIGUEL ANGEL	AV GRAN CAPITAN 34	14001	CORDOBA	03	14	2008	016614703	0308	0308	293,22
0521	07	141008231205	COBOS CAMPILLOS LUCIANO	CL MANUEL GOMEZ SEGO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	014858900	0208	0208	293,22
0521	07	141008467540	ADAME FERIA ESTEFANIA	AV GUADALQUIVIR 11	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	014858801	0208	0208	293,22
0521	07	141010271740	PADILLO GOMEZ JUAN ANTON	CL MERINA 19	14820	SANTA CRUZ	03	14	2008	016714026	0308	0308	293,22
0521	07	141010433307	WANG ZHU ZEKANG	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2008	016714228	0308	0308	293,22
0521	07	141011586189	ROJAS ROMERO FRANCISCO J	PG GALLARDO S/N	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	016524672	0308	0308	293,22
0521	07	141012391996	MORAL VARGAS JESUS	UR EL PARAMO C/CHAPA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	014863144	0208	0208	293,22
0521	07	141012672185	CASTELLANO ROLDAN RAFAEL	CL ISLA GRACIOSA 2	14011	CORDOBA	03	14	2008	016715238	0308	0308	293,22
0521	07	141014034229	ZALDIERNAS LEON RAFAEL	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	03	14	2008	016447981	0308	0308	293,22
0521	07	141015252587	LLAMAS MORALES JUAN MIGU	CL SOLEA 7	14920	AGUILAR	03	14	2008	016621167	0208	0208	293,22
0521	07	141015419511	GIL POZO NATALIA	CL LIBERTAD SUCRE 1	14013	CORDOBA	03	14	2008	016528413	0308	0308	293,22
0521	07	141015448914	PORTERO CARMONA JOSE MAR	CL ANGUSTIAS (COMERC	14550	M							

0521	07	141033845770	JURADO CASTRO JOSE MARIA	CL DAMASCO 21	14004	CORDOBA	03	14	2008	016541648	0308	0308	293,22
0521	07	141034303387	DIAZ - CLAUDIO MARCELO	CL GENERAL CHAVARRI	14900	LUCENA	03	14	2008	016639355	0308	0308	304,98
0521	07	141034444140	DIAZ MARIN BERNARDO ANTO	CL SAN PEDRO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	016639957	0308	0308	363,83
0521	07	141034759489	ALCANTARA GEMEZ LUIS JAV	CM LOS GAMONALES 10	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	015033502	0208	0208	293,22
0521	07	141036771130	RUIZ JIMENEZ SERGIO	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2008	015377951	0208	0208	293,22
0521	07	141037676664	ECHEVERRY CAICEDO MONICA	AV 28 DE FEBRERO 8	14007	CORDOBA	03	14	2008	016731911	0308	0308	293,22
0521	07	141039617169	GALLEGO PEREZ JUAN MANUE	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2008	016732618	0308	0308	293,22
0521	07	141039971524	GONZALEZ TRINDADE MARCOS	CL SATURNO 7	14014	CORDOBA	03	14	2008	016732719	0308	0308	293,22
0521	07	141040365079	ZAMBRANO LOOR SIMON BOL	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2008	016543466	0308	0308	308,39
0521	07	141041823416	LO PREIATO - ANTONIO J	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2008	016733123	0308	0308	308,39
0521	07	141042128257	NARDO - EMANUELE ROBER AV	DE LIBIA 15	14010	CORDOBA	03	14	2008	016544779	0308	0308	293,22
0521	07	141042392682	PEREZ CHAVARINO JUAN	CL REVERENDO JOSE AP	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	016643904	0308	0308	293,22
0521	07	141042394908	BALDI - MASSIMO	CL PASEO DE LA RIVER	14004	CORDOBA	03	14	2008	016733527	0308	0308	293,22
0521	07	141044216888	RINCON VACA ARBEY	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2008	016734234	0308	0308	293,22
0521	07	141044461917	ROCK - HERBERT	CL CANTARERIAS DE LA	14850	BAENA	03	14	2008	016644712	0308	0308	308,39
0521	07	1410444912662	GALAN PEREZ DAVID	AV LIBERTAD (MAMICEA	14006	CORDOBA	03	14	2008	016734537	0308	0308	293,22
0521	07	141044919029	MUÑOZ RUIZ MANUEL	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	03	14	2008	016545082	0208	0208	293,22
0521	07	141045160620	ZAHARIUC - ANA MARIA	CL RAMON Y CAJAL, 19	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	016668354	0308	0308	304,98
0521	07	141045199723	LUISA COELHO PEDRO ROBER	Apartado Correos: 26	14550	MONTILLA	03	14	2008	016545284	0308	0308	363,83
0521	07	141045222355	RUSU - VASILE	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2008	016645318	0308	0308	363,83
0521	07	141045222456	RUSU - NICU	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2008	016645318	0308	0308	363,83
0521	07	141045241048	CEAUSU - STEFANEL	CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	016459200	0308	0308	326,06
0521	07	141045241149	BALAN - PAUL	CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	016459301	0308	0308	326,06
0521	07	141045327338	MAI - CARMEN DOLORES	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2008	016734840	0308	0308	293,22
0521	07	141045546600	SEBE - STELIAN RAZVAN	CL RAMON Y CAJAL 19	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	016668455	0308	0308	304,98
0521	07	170064858372	CABRERA CIVICO FRANCISCO	CL AVDA. ESPAÑA 30	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	016646227	0308	0308	308,90
0521	07	180048045322	PEREZ RUIZ SEBASTIAN	CL JOSE ZORRILLA 5	14008	CORDOBA	03	14	2008	016460008	0308	0308	334,40
0521	07	211003641874	HERRERA TRUJILLO ELISA M	AV AEROPUERTO 40	14004	CORDOBA	03	14	2008	016736254	0308	0308	293,22
0521	07	280210003677	CARRION GONZALEZ GUSTAVO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2008	016547914	0308	0308	293,22
0521	07	280265771910	VEGA LUZ DIEGO	AV APREAMA P.22 NAVE	14013	CORDOBA	03	14	2008	016548015	0308	0308	308,39
0521	07	280267920660	TORRES GIL MARGARITA	CL GREGORIO MARAÑON	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	016648348	0308	0308	293,22
0521	07	280337825732	ORIHUELA BENJUMEA MARIA	CL HORNO, 9	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	016648651	0208	0208	293,22
0521	07	280337825732	ORIHUELA BENJUMEA MARIA	CL HORNO, 9	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	016648752	0308	0308	293,22
0521	07	280383287713	URUÑA CABALLERO JUAN AN	UR COOPERATIVA JESUS	14940	CABRA	03	14	2008	016649055	0308	0308	293,22
0521	07	280452828528	BUYO HERNANDEZ FEDERICO	AS APARTADO DE CORRE	14005	CORDOBA	03	14	2008	015227906	0208	0208	293,22
0521	07	280461475167	BERNERO CARO MARIANO	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	03	14	2008	016462028	0308	0308	293,22
0521	07	281005841537	MARTINEZ GIMENEZ MARTHA	CL LAS TORRES 21	14900	LUCENA	03	14	2008	016649459	0308	0308	293,22
0521	07	281008296748	COURMALA CAZORLA IVAN	CL SAGRADA FAMILIA S	14011	CORDOBA	03	14	2008	016737870	0308	0308	293,22
0521	07	290057684859	GUTIERREZ CORDOBA BERNAR	CL BARAHONA DE SOTO	14900	LUCENA	03	14	2008	016650267	0308	0308	293,22
0521	07	290080345473	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL CORTIJO CURCUÑANA	14960	RUTE	03	14	2008	016650772	0308	0308	293,22
0521	07	291003800982	MONCAYO CARO ANA MARIA	AV AMARGACENA NAVE C	14013	CORDOBA	03	14	2008	016549216	0308	0308	293,22
0521	07	291010319483	SOTO FERNANDEZ CARMEN	CL LIBERTADOR J. RAFA	14013	CORDOBA	03	14	2008	016549227	0308	0308	293,22
0521	07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN E	AV CARLOS III 81	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	016549429	0308	0308	293,22
0521	07	291065430136	CABALLERO SAUCA ELENA	CL MONTENEGRO 4	14900	LUCENA	03	14	2008	016652186	0308	0308	293,22
0521	07	330076396172	GUTIERREZ SUAREZ FLORENT	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2008	016739082	0308	0308	304,98
0521	07	361002413261	BERNARDEZ MARTINEZ DAVID	CL LIB. JAUN RAFAEL	14013	CORDOBA	03	14	2008	016549631	0208	0208	293,22
0521	07	361002413261	BERNARDEZ MARTINEZ DAVID	CL LIB. JAUN RAFAEL	14013	CORDOBA	03	14	2008	016549732	0308	0308	293,22
0521	07	410098667196	OSUNA MORALES ANDRES	UR SECTOR TRIANGULO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	016653503	0308	0308	293,22
0521	07	410116028681	MARQUEZ SANCHEZ JESUS	CL ISLA FUERTEVENTUR	14011	CORDOBA	03	14	2008	016739486	0308	0308	326,06
0521	07	410160784683	JIMENEZ MELERO JUAN FRAN	CL ALAMILLLOS 16	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	016464351	0308	0308	293,22
0521	07	411021613420	SILVA VAZQUEZ PURIFICACI	CL HOSPITAL 11	14240	BELMEZ	03	14	2008	016482640	0308	0308	308,90
0521	07	411025075209	VEGA FERNANDEZ ISMAEL	CM DE LA BARCA 1	14010	CORDOBA	03	14	2008	016465058	0308	0308	293,22
0521	07	411034417622	ORTIZ ARANDA GEMA MARIA	CL SANTA ROSA 16	14007	CORDOBA	03	14	2008	016739991	0308	0308	293,22
0521	07	430057414165	HERNANDEZ OCHOA ANTONIA	CL LUIS VALENZUELA 6	14008	CORDOBA	03	14	2008	016465664	0208	0208	293,22
0521	07	430057414165	HERNANDEZ OCHOA ANTONIA	CL LUIS VALENZUELA 6	14008	CORDOBA	03	14	2008	016465765	0308	0308	293,22
0521	07	461088238289	CARAN - GABRIEL	CL MARIANO GARROTE 3	14011	CORDOBA	03	14	2008	016740500	0308	0308	293,22
0521	07	461088238693	RUSE - VASILE	CL MARINO GARROTE 2	14005	CORDOBA	03	14	2008	016551247	0308	0308	293,22
0521	07	461088238895	POSADA - GHEORGHE	CL MARINO CASTELAR 2	14011	CORDOBA	03	14	2008	016740601	0308	0308	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021010010949	PIMENTEL DE CARVALHO JOA	CT MONTILLA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2008	015607620	0208	0208	96,59
0611	07	030100078873	RUIZ HEREDIA MARIA DOLOR	CL SANCHO EL CRASO 1	14006	CORDOBA	03	14	2008	015989556	0208	0208	41,86
0611	07	030106123488	SILLERO BERMUDEZ JOSE AN	CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014552138	0108	0108	86,93
0611	07	041000157535	AIT KASSI AIT SAI ABDELL	CL FRAY MARTIN DE CO	14011	CORDOBA	03	14	2008	015990970	0208	0208	96,59
0611	07	041007080507	ENNASSARI - HASSAN	AV JOSE SOLIS 90	14940	CABRA	03	14	2008	015693809	0208	0208	96,59
0611	07	041019530960	RAMIREZ GODOY ESPERANZA	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	014063300	0108	0108	96,59
0611	07	041021069725	LAGROUH - HASSAN	CL HUERTAS BAJA, KM	14940	CABRA	03	14	2008	014064112	0208	0208	96,59
0611	07	041024344281	EL HAISSOUFI - MUSTAPH	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2008	015694314	0208	0208	96,59
0611	07	041033169968	PEREZ ALVAREZ ANTONIO	CL SALAMANCA 8	14900	LUCENA	03	14	2008	015694617	0208	0208	96,59
0611	07	041036902751	SILIMI - MHAMED	CL ALDEA DE LAS LAGU	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015695021	0208	0208	96,59
0611	07	041036951655	BA - ABDELLAH AMADO	CL NUEVA 7	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2008	015695223	0208	0208	96,59
0611	07	041037503242	EL BAZE - JAOUAD	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	03	14	2008	015695425	0208	0208	96,59
0611	07	041039225903	EL OUASAI - SALAH	CL SOLDADO 61	14960	RUTE	03	14	2008	015695728	0208	0208	96,59
0611	07	041042225021	LAQIASSE - ABDERRAHMAN	CL CALLEJON DE LA JO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015696132	0208	0208	96,59
0611	07	050014561813	GONZALEZ GARCIA EMILIO	CL ALMAZAN 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015696334	0208	0208	96,59
0611	07	061015561103	MUSTAFA - MARIANA	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2008	015696637	0208	0208	96,59
0611	07	061016471182	MUSTAFA - DOREL	CL ANCHA 120	14900	LUCENA	03	14	2008	015696839	0208	0208	96,59
0611	07	061019820716	ASAN - ROXANA	CL ONESIMO REDONDO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	019889663	0208	0208	96,59
0611	07	070042780279	CASTILLO HUERTAS MANUEL	CL SAN MARCOS 12	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015697142	0208	0208	96,59
0611	07	070073420155	RUIZ CARBONELL MARIA DEL	CL SAN MARCOS 12	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015699465	0208	0208	96,59
0611	07	070077708767	CORTES MELLADO CONCEPCIO	CL GRAN CAPITAN 21	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	015699667	0108	0108	96,59
0611	07	070077708767	CORTES MELLADO CONCEPCIO	CL GRAN CAPITAN 21	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	015699768	0208	0208	96,59
0611	07	070078055442	JIMENEZ RUIZ MIGUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	14548	MONTALBAN DE	03	14	2008	015609034	0208	0208	96,59
0611	07	071011961878	NAJAH - SAID	CL AVDA. CAMPO PADRE	14010	CORDOBA	03	14	2008	015419781	0208	0208	96,59
0611	07	071019640440	GARCIA FUENTE MARIA LUIS	PJ POETA BAENA JUSTE	14014	CORDOBA	03	14	2008	015992990	0208	0208	96,59
0611	07												

0611	07	140050398971	HINOJOSA OCHOA FRANCISCO	CL CRISTO MARROQUI(A	14900	LUCENA	03	14	2008	015720279	0208	0208	96,59
0611	07	140050962278	CASTRO PALMA JOSE	CL PROLONGACION MAES	14730	POSADAS	03	14	2008	014075626	0108	0108	96,59
0611	07	140051391809	MARMOL CHACON CARMEN	CL LUQUE 5	14900	LUCENA	03	14	2008	014348640	0108	0108	96,59
0611	07	140053515095	CHACON ROSA FRANCISCO	CL TUCUMAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014077949	0108	0108	96,59
0611	07	140055221083	PINEDA CENTENERA MANUEL	AV MINISTERIO DE LA	14010	CORDOBA	03	14	2008	015434333	0208	0208	96,59
0611	07	140055272617	OLONIO PULGARIN JOSE	AV DE PECCI 1	14730	POSADAS	03	14	2008	014079767	0108	0108	96,59
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014570730	0108	0108	96,59
0611	07	140056687302	UCEDA CASTRO ANTONIO	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	03	14	2008	014081484	0108	0108	96,59
0611	07	140056687605	VALVERDE MARTIN JOSEFA M	CL LA ENCINA 1	14730	POSADAS	03	14	2008	014081585	0108	0108	96,59
0611	07	140059805042	GARCIA PADILLA FRANCISCO	CL JUAN VALERA 6	14960	RUTE	03	14	2008	015733518	0208	0208	96,59
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL SAN PEDRO 16	14850	BAENA	03	14	2008	014357734	0108	0108	96,59
0611	07	140061307835	ROSA MONTES FRANCISCO	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	03	14	2008	015737356	0208	0208	96,59
0611	07	140061473644	CUESTA LORENZO ANTONIA	CL PALMA DEL RIO 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	014088255	0108	0108	96,59
0611	07	140061887310	ALVAREZ ALCAIDE RAFAEL	CL LEPE	14013	CORDOBA	03	14	2008	015622976	0208	0208	96,59
0611	07	140062309662	CALIZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL SILOS 88	14940	CABRA	03	14	2008	015738972	0208	0208	96,59
0611	07	140063071922	JIMENEZ CRUZ ANTONIO	CL TINTE 28	14850	BAENA	03	14	2008	015740184	0208	0208	96,59
0611	07	140063227829	QUERO VALVERDE FRANCISCO	CL JUAN REJANO B.24	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	015740689	0208	0208	96,59
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	03	14	2008	015740891	0208	0208	96,59
0611	07	140063748595	FERIA BOLANCE JOSEFA	AV GUADALQUIVIR 11	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	014090882	0108	0108	96,59
0611	07	140063777493	AGUILERA GRANADOS ANTONI	CL PIO XII 7	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015742006	0208	0208	96,59
0611	07	140064034747	CABEZAS VILLEGAS EDUARDO	CL PERU 8	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	015447972	0208	0208	96,59
0611	07	140064170143	RUBIO TRAPERO JOSE	CL VOLGA 2	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	014091588	0108	0108	96,59
0611	07	140065183286	GOMEZ GARCIA TOMAS	CL SECUNDA ROMANA 12	14009	CORDOBA	03	14	2008	020068711	0208	0208	96,59
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014580127	0108	0108	96,59
0611	07	140065903413	CORTES SANCHEZ ISIDRO	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014580834	0108	0108	96,59
0611	07	140066508853	PORRAS DE LA PUENTE BLAN	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03	14	2008	015451915	0208	0208	16,09
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2008	015747763	0208	0208	96,59
0611	07	140066611816	CORDON CASTILLO MANUEL	CL LOS FAROLES 10	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2008	014366525	0108	0108	96,59
0611	07	140067333757	DELGADO EXPOSITO ROSA	CL CAMINO NUEVO 50	14600	MONTORO	03	14	2008	014581844	0108	0108	96,59
0611	07	140067438942	FLORES ALBA MIGUEL	CL CAMINO DEL COLEGI	14100	ALGARBE LO	03	14	2008	015628636	0208	0208	96,59
0611	07	140068115720	MORAGA CARDENAS MANUEL	CL TELA 21	14850	BAENA	03	14	2008	014368949	0108	0108	96,59
0611	07	140068973158	CUESTA MUÑOZ JOSE	CL PADRE MANJON 31	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	014099066	0108	0108	96,59
0611	07	140069895163	ARROYO GARCIA ANA	CL CORDOBA 34	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2008	014264875	0108	0108	96,59
0611	07	140069969430	MOYA OLAYA EULALIA	CL TRASCASTILLO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014586187	0108	0108	96,59
0611	07	140070199200	GIMENEZ MORENO PILAR	BD LOS MOCHOS 387	14729	MOCHOS LOS	03	14	2008	014101490	0108	0108	96,59
0611	07	140070590028	LIGINFER MENGUAL MARIA M	CL CIROLAR TERCER DE	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014265784	0108	0108	96,59
0611	07	140070663786	DURAN GONZALEZ JUAN ANTO	CL OLIVO 18	14730	POSADAS	03	14	2008	014102807	0108	0108	96,59
0611	07	140071556893	GARCIA MOHEDANO MARIA DO	CL EL ALAMO 7	14730	POSADAS	03	14	2008	014104322	0108	0108	96,59
0611	07	140071579933	MARTIN AGUILAR JOSE	CL CONDE DE VALLELLA	14730	POSADAS	03	14	2008	014104524	0108	0108	96,59
0611	07	140071708659	SERRANO ORTIZ DOLORES	CL MORENTE 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014589726	0108	0108	96,59
0611	07	140071892959	RODRIGUEZ HIDALGO MANUEL	CL 28 DE FEBRERO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014590130	0108	0108	96,59
0611	07	140072171633	GARCIA IZQUIERDO ANTONIA	AV DE LA ESTACION 13	14730	POSADAS	03	14	2008	014106039	0108	0108	96,59
0611	07	140072460916	MUÑOZ RODRIGUEZ MONSERRA	CL 28 DE FEBRERO 11	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014592049	1207	1207	42,88
0611	07	140072460916	MUÑOZ RODRIGUEZ MONSERRA	CL 28 DE FEBRERO 11	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014592150	0108	0108	96,59
0611	07	140072698059	PERRA PALACIOS FRANCISCO	CL ACERA LINDERO 34	14009	CORDOBA	03	14	2008	015634292	0208	0208	96,59
0611	07	140072779396	CABRERA CUENCA ANTONIA	CL CORDOBA 18	14900	LUCENA	03	14	2008	014383703	0108	0108	48,29
0611	07	140073448494	SOLANO SANTAMARIA LUISA	BD LOS MOCHOS 383	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	014108766	0108	0108	96,59
0611	07	140074215505	MORILLO VELARDE BENAVENT	CL IGLESIA 3	14280	BELALCAZAR	03	14	2008	014226675	0108	0108	96,59
0611	07	140075579969	OCAÑA CAMARA DOLORES	CL ROSA 7	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014596493	0108	0108	96,59
0611	07	140077879273	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	CL ALTOZANO 2	14920	AGUILAR	03	14	2008	015787169	0208	0208	96,59
0611	07	141001201331	CALZADO MARTINEZ CRISTIN	CL MORENTE 32	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014605486	0108	0108	96,59
0611	07	141001385934	MARTINEZ RODRIGUEZ DAVID	CL PARROCO FERMIN UR	14730	POSADAS	03	14	2008	014118668	0108	0108	54,73
0611	07	141001589533	MALAGON OLAYA ADRIANO	CL CUESTA AZORES 20	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014606294	0108	0108	96,59
0611	07	141001701889	LOPEZ MOLINA CONCEPCION	CL 28 DE FEBRERO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014606601	0108	0108	96,59
0611	07	141002595909	NAVARRO CORTES MILAGROSA	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014608217	0108	0108	96,59
0611	07	141002607124	GONZALEZ GONZALEZ JOSE A	CL ENCINA 28	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	014535869	0108	0108	64,39
0611	07	141003065448	BELLO JIMENEZ FRANCISCA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2008	014400776	0108	0108	96,59
0611	07	141004393742	CABAÑAS PEREZ SUSANA	CL BEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	014123318	0108	0108	96,59
0611	07	141004821653	RODRIGUEZ LOPEZ CONCEPCI	CL 28 DE FEBRERO 8	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014612257	0108	0108	96,59
0611	07	141005152564	LINARES AGUDO FRANCISCO	CL SAN PEDRO 12	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014613469	0108	0108	96,59
0611	07	1410055656358	FAJARDO PLANTON GONZALO	CL ANTON MELERO 15	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014614479	0108	0108	96,59
0611	07	141006326062	MARTINEZ SALAS FRANCISCA	CL FERMIN URBANO ROQ	14730	POSADAS	03	14	2008	014126348	0108	0108	96,59
0611	07	141007276258	SALMORAL VILLANUEVA ANTO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	014128065	0108	0108	96,59
0611	07	141007293032	CALVILLO GARCIA RAUL	CL NEVALO 34	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	014128166	0108	0108	45,07
0611	07	141008568880	EDUARDO ALCALDE ALBERTO	CL DUQUE DE RIVAS 8	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	014132210	0108	0108	48,29
0611	07	141008680435	CHACON CABRERA BEATRIZ	CL RUIZ CANELA 7	14510	MORILES	03	14	2008	015811522	0208	0208	96,59
0611	07	141008833009	LOPEZ CEBALLOS DAVID	CL POZO NUEVO 20	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014618018	0108	0108	96,59
0611	07	141009905160	CANTILLO GOMEZ MARIA VAL	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014279427	0108	0108	96,59
0611	07	141010614169	SANCHEZ BAJO JOSE ANTONI	CL JUAN XXIII 6	14730	POSADAS	03	14	2008	014136048	0108	0108	96,59
0611	07	141011176769	VILLA MUDARRA MARIA TERE	CL ARRIBA 13	14850	BAENA	03	14	2008	014412702	0108	0108	96,59
0611	07	141011184752	MONTES CHICA DAVID	CL ARROYUELOS 1	14850	BAENA	03	14	2008	014412803	0108	0108	96,59
0611	07	141011184853	MONTES CHICA RAUL	CL ARROYUELOS 1	14850	BAENA	03	14	2008	014412904	0108	0108	96,59
0611	07	141012425241	PADILLO BELLO MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2008	014414621	0108	0108	25,75
0611	07	141012425342	PADILLO BELLO ANTONIO	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2008	014414722	0108	0108	96,59
0611	07	141012426453	CORDOBA ARRABAL ANGEL	CL AGUAS 4	14850	BAENA	03	14	2008	015821323	0208	0208	96,59
0611	07	141012946314	SERRANO LLADO FRANCISCO	CL ARQUILLA 19	14940	CABRA	03	14	2008	015823646	0208	0208	96,59
0611	07	141013610358	ESPEJO BARRERO RICARDO M	AV VEINTITCHO FEBRER	14007	CORDOBA	03	14	2008	016069277	0208	0208	80,48
0611	07	141014235909	POLO LOPEZ MARIA ANGELES	CL CORDEL DE ECIJA 2	14009	CORDOBA	03	14	2008	015650258	0208	0208	96,59
0611	07	141014816996	CAÑADILLAS GIRALDEZ ROCI	CL NUEVA 58	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2008	014141910	0108	0108	74,05
0611	07	141014964520	SERVANDO VAQUERIZO ANTON	CL ANTONIANO CANO BEJA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015504455	0208	0208	96,59
0611	07	141015453055	JIMENEZ MONTALBAN MARIA	CL LIBERT. JUAN RAFA	14013	CORDOBA	03	14	2008	015651470	0208	0208	96,59
0611	07	141016587349	REYES DIAZ RAFAEL	CL LEMONIEZ 16	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	014420782	0108	0108	96,59
0611	07	141017796112	MORENO ZURITA MARIA MAR	CL SEVILLA 27	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	014146354	0108	0108	96,59
0611	07	141018840678											

0611	07	141027846120	MORENO URBANO MANUEL	CL PILAR DE ABAJO 4	14860	DO A MENCIA	03 14 2008	015849615	0208 0208	96,59
0611	07	141028279182	MARTIN FERNANDEZ JUAN MA	CL FRANCISCO QUEVEDO	14500	PUENTE GENIL	03 14 2008	014435839	0108 0108	96,59
0611	07	141029197450	BERMUDO CONRADO VANESA	CL CANDIDO PEREZ, 4	14120	FUENTE PALME	03 14 2008	014164643	0108 0108	96,59
0611	07	141029667696	LOPEZ CHACON ARACELI	CL JAEN 2	14900	LUCENA	03 14 2008	014437758	0108 0108	96,59
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RENEAPON 24	14600	MONTORO	03 14 2008	014647421	0108 0108	96,59
0611	07	141030237875	BAENA ALCAIDE ISMAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03 14 2008	014166562	0108 0108	96,59
0611	07	141030877570	BECERRA LOPEZ ROCIO	CL MORERIA 11	14730	POSADAS	03 14 2008	014167370	0108 0108	96,59
0611	07	141030916572	SANCHEZ GALISTEO MANUEL	CL ALGECIRAS 19	14013	CORDOBA	03 14 2008	015662180	0208 0208	96,59
0611	07	141031217676	CASTELLANO POLO DULCE NO	CL ZAPATERIA 38	14850	BAENA	03 14 2008	014439778	0108 0108	96,59
0611	07	141032127658	CERRATO CABELLO EMILIO	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	03 14 2008	015662685	0208 0208	96,59
0611	07	141033204560	REYES CORTES DIEGO ANTON	CL CABO CARMONA CHAM	14610	ALCOLEA	03 14 2008	016098478	0208 0208	96,59
0611	07	141033808384	CASTRO LOPEZ RAFAEL	CL BENITO LARA 9	14650	BUJALANCE	03 14 2008	014653582	0108 0108	96,59
0611	07	141034246100	BAENA ALCAIDE JUAN ANTON	CL VEREDON DE LOS FR	14017	CORDOBA	03 14 2008	014171010	0108 0108	96,59
0611	07	141034597193	BEDOYA BOTERO CARLOS ART	CL MARIA ISABEL SALA	14730	POSADAS	03 14 2008	014171717	0108 0108	96,59
0611	07	141034866694	GARCIA VICEDO RUBEN	CL LIBERT.S.BOLIVAR	14013	CORDOBA	03 14 2008	015664608	0208 0208	86,93
0611	07	141036060606	FERNANDEZ CORTES MARIA	CL ROMERO MERCHAN, 3	14940	CABRA	03 14 2008	015863658	0208 0208	96,59
0611	07	141036511856	MONTORO PACHON FRANCISCO	BD JUAN REJANO 7	14500	PUENTE GENIL	03 14 2008	015864567	0208 0208	96,59
0611	07	141036758501	EBOTIGE - DOROTHY ADES	CL NUEVA 83	14500	PUENTE GENIL	03 14 2008	015865375	0208 0208	96,59
0611	07	141037199243	ESTEPA MORENO FRANCISCO	CL NUEVA 58	14620	CARPIO EL	03 14 2008	014657020	0108 0108	96,59
0611	07	141037593206	RECIO JIMENEZ MANUEL JES	CL AGUAS 6	14860	DO A MENCIA	03 14 2008	015867500	0208 0208	96,59
0611	07	141038158230	MONTES MARTINEZ RAUL	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	03 14 2008	015869419	0208 0208	96,59
0611	07	141038641513	MOSQUERA GOMEZ YIMMY DAR	AV MIRASIERRA	14005	CORDOBA	03 14 2008	015666729	0208 0208	74,05
0611	07	141039141566	ESPINO LOPEZ SANDRA	BD LOROS 20	14920	AGUILAR	03 14 2008	015872247	0208 0208	96,59
0611	07	141039697193	CHACON PALACIOS FRANCISC	CL TUCUMAN 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	014177474	0108 0108	96,59
0611	07	141039778534	DELGADO GAVILAN JAVIER	CL LIBERT. JUAN RAFA	14013	CORDOBA	03 14 2008	015667537	0208 0208	32,20
0611	07	141040330727	LUMAS GALLARDO CRISTOBAL	CL MAESTRO LUCENA 2	14730	POSADAS	03 14 2008	014178080	0108 0108	96,59
0611	07	141040487745	JIMENEZ BAENA JOSE ANTON	CL RAFAEL VALVERDE M	14900	LUCENA	03 14 2008	014457158	0108 0108	96,59
0611	07	141040581614	DRAGOMIR - PANEL GELU	AV DE ANDALUCIA 80	14550	MONTILLA	03 14 2008	015668850	0208 0208	83,71
0611	07	141040931016	RADUCEANU - AURAS	CL CAÑADA 36	14850	BAENA	03 14 2008	015875984	0208 0208	96,59
0611	07	141040931420	LOZANO BRIONES MIGUEL AN	CM DE LOS SASTRES 7	14004	CORDOBA	03 14 2008	015669153	0208 0208	96,59
0611	07	141041145729	GOMEZ GUZMAN FRANCISCO D	AV FUENSANTA 5	14010	CORDOBA	03 14 2008	015542851	0208 0208	16,09
0611	07	141041790373	MISKIEWICZ - PAWEŁ	ZZ CTJO LOS CHOPOS 1	14960	RUTE	03 14 2008	015877301	0208 0208	96,59
0611	07	141041879390	KULIKOWSKI - WLADYSŁAW	ZZ CTJO LOS CHOPOS,	14960	RUTE	03 14 2008	015877705	0208 0208	96,59
0611	07	141041907076	TANASE - VALERIU	CL RIBERA 22	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2008	015877907	0208 0208	96,59
0611	07	141041916675	HANDREA - MARIUS NICOL	CL LASTRES, S/N	14940	CABRA	03 14 2008	015878008	0208 0208	96,59
0611	07	141042363784	MEZVRISHVILI - ILIA	CL VILLA DE ROTA 8	14005	CORDOBA	03 14 2008	015670567	0208 0208	96,59
0611	07	141042372777	ALVAREZ CARRILLO ELIAS	V CL ALDERETES 20	14004	CORDOBA	03 14 2008	015670668	0208 0208	96,59
0611	07	141042574962	ACHIR - ABDELMAJID	TR LLANOS DEL RINCON	14850	BAENA	03 14 2008	015880028	0208 0208	96,59
0611	07	141042650037	KHAYAT - MOHAMED	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03 14 2008	015880129	0208 0208	96,59
0611	07	141042709752	ZAFRA RODRIGUEZ GABRIEL	CL CAMINO VIEJO DE A	14193	HIGUERON EL	03 14 2008	015671173	0208 0208	96,59
0611	07	141042731778	LAASSIRI - SAID	CL BARROSO 39	14960	RUTE	03 14 2008	015880432	0208 0208	57,95
0611	07	141042824536	NIKIFOROV - ANDRIY	PZ PALACIOS 2	14850	BAENA	03 14 2008	015882048	0108 0108	96,59
0611	07	141042849188	KANASLI NGUMA YAPAR	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE GENIL	03 14 2008	014463121	0108 0108	96,59
0611	07	141042852929	DIALLO - MAMADOU SADIA	CL SONRISAS ROTAS, S	14810	CARCABUEY	03 14 2008	015883159	0208 0208	96,59
0611	07	141042856565	SALI - ELENA	CL BELEN 32	14940	CABRA	03 14 2008	015883664	0108 0108	96,59
0611	07	141042856565	SALI - ELENA	CL BELEN 32	14940	CABRA	03 14 2008	015883765	0208 0208	96,59
0611	07	141042856767	SALI - STELIAN	CL BELEN 32	14940	CABRA	03 14 2008	015883866	0108 0108	96,59
0611	07	141042856767	SALI - STELIAN	CL BELEN 32	14940	CABRA	03 14 2008	015883967	0208 0208	96,59
0611	07	141042857373	ETTAOUILLE - KHALID	CL ANGEL CARRILLO 1	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2008	015884169	0208 0208	96,59
0611	07	141042942249	BOUAZZA - FARES	CL BARROSO 39	14960	RUTE	03 14 2008	015886391	0208 0208	96,59
0611	07	141042958720	PLUMBA - FLORENTIN SO	PZ COLON 17	14270	HINOJOSA DEL	03 14 2008	015545073	0208 0208	19,32
0611	07	141042981655	MIOARA - FAINA	CL CIUDAD DEL CUZCO	14550	MONTILLA	03 14 2008	015672991	0208 0208	96,59
0611	07	141042983170	LULICA - DANCEA	CL CIUDAD DEL CUZCO	14550	MONTILLA	03 14 2008	015673092	0208 0208	96,59
0611	07	141042984988	SOMNA - CIRSTEA	AV ANDALUCIA 4	14550	MONTILLA	03 14 2008	015673193	0208 0208	96,59
0611	07	141043006816	ALLOUN - EL MOSTAFA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03 14 2008	015545174	0108 0108	45,07
0611	07	141043006816	ALLOUN - EL MOSTAFA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03 14 2008	015545275	0208 0208	96,59
0611	07	141043112607	FARISSI - MOHAMED	CL PATIO PICO ALMANZ	14005	CORDOBA	03 14 2008	015674106	0208 0208	96,59
0611	07	141043143121	CALIOPII - DUDEA	AV ANDALUCIA 80	14550	MONTILLA	03 14 2008	015674308	0208 0208	83,71
0611	07	141043219307	EL IDRISSE - AHMED	CL BLAS INFANTE 100	14730	POSADAS	03 14 2008	014181013	0108 0108	96,59
0611	07	141043275382	COCILINAU - MARCEL	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03 14 2008	015674712	0208 0208	96,59
0611	07	141043339848	FERNANDEZ MORENO OSCAR	CL FIRNAS - CAMPO DE	14009	CORDOBA	03 14 2008	015675318	0208 0208	96,59
0611	07	141043358844	DOREL - ALEXANDRU	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03 14 2008	015891748	0208 0208	96,59
0611	07	141043382688	STOIAN - ANTONETA MARI	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03 14 2008	015892051	0208 0208	96,59
0611	07	141043418155	CABALLERO DOMINGUEZ RAFA	CL SANTA FE 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	014181316	0108 0108	96,59
0611	07	141043469180	ADRIAN - RAUCESCU	CL JOSE NIETO MUÑOZ	14900	LUCENA	03 14 2008	015893162	0208 0208	96,59
0611	07	141043495654	MAABOUD - YOUSSEF	CL VICENTE NUÑEZ 14	14920	AGUILAR	03 14 2008	015893768	0208 0208	96,59
0611	07	141043744723	TUDOREL - MUTII	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03 14 2008	015894374	0208 0208	96,59
0611	07	141043759170	SUHAN - CATALIN	AV LA TORRECILLA S/N	14013	CORDOBA	03 14 2008	015894475	0208 0208	96,59
0611	07	141043785442	IACOBESCU - MIRCEA	CL LA PLATA 91	14191	ARRECIFE	03 14 2008	014310042	0108 0108	96,59
0611	07	141043823737	DRAGHICI - DUMITRU	CL PRIEGO 26	14815	CASTIL DE CA	03 14 2008	015894879	0208 0208	86,93
0611	07	141043827070	STANDOI - CLAUDIA	CL MULEROS 4	14900	LUCENA	03 14 2008	015894980	0208 0208	96,59
0611	07	141043836366	GHERLAN - ALIN	CL PRIEGO	14815	CASTIL DE CA	03 14 2008	015895081	0208 0208	96,59
0611	07	141043837376	SAMOILA - VIOREL	CL DIONISIO ALCALA G	14940	CABRA	03 14 2008	015895182	0208 0208	96,59
0611	07	141043838790	ONACA - VIOREL	CL LAS TORRES 3	14900	LUCENA	03 14 2008	015895283	0208 0208	96,59
0611	07	141043891536	KARCHEVSKA - TEODORA V	CL BARRIOS 42	14540	RAMBLA LA	03 14 2008	015677843	0208 0208	96,59
0611	07	141044446658	DORIAN IONUT ZANFIR	CL JUAN RICO 2	14900	LUCENA	03 14 2008	015896495	0208 0208	96,59
0611	07	141044493441	YAKOVISHCHUK - ROMAN	CJ VADILLO 15	14960	RUTE	03 14 2008	015896903	0208 0208	96,59
0611	07	141044604686	CHUMACERO GARCIA JORGE	CL SAN LUIS 1	14550	MONTILLA	03 14 2008	015678651	0208 0208	51,52
0611	07	141044706437	IORDAN - MARIUS MIHAI	CL HORN VIEJO, S/N.	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2008	015897711	0208 0208	96,59
0611	07	141044713814	WALICHNIEWICZ - SLAWOM	PZ DE COLON 18	14001	CORDOBA	03 14 2008	015544830	0208 0208	96,59
0611	07	141044714218	BESZCZYNSKI - GRZEGORZ	PZ DE COLON 18	14001	CORDOBA	03 14 2008	015544811	0208 0208	96,59
0611	07	141044719874	PALUS - JOZEF	CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA	03 14 2008	015898216	0208 0208	96,59
0611	07	141044741500	ZADROZNIAK - ANDRZEJ R	RD TEJARES 1	14001	CORDOBA	03 14 2008	015544881	0208 0208	96,59
0611	07	141044745439	NIEWINSKI - MARIUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03 14 2008	015898721	0208 0208	96,59
0611	07	141044745843	OLESZCZUK - PIOTR	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03 14 2008	015898822	0208 0208	96,59
0611	07	141044746045	OLESZCZUK - TADEUSZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03 14 2008	015898923	0208 0208	96,59
0611	07	141044757260	ANTAL - IOZSEF ATTILA	CL AMARGURA 16	14440	VILLANUEVA D	03 14 2008	015983900	0208 0208	96,59
0611	07	141044767566	WIELGOSZ - ZDZISŁAW JO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03 14 2008	015548915	0208 0208	96,59
0611	07	141044777064	CRISTINA - DANIEL	CS LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03 14 2008	015899832	0208 0208	96,59
0611	07	141044779690	SZYMANIAK - ADAM SZCZE	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03 14 2008	015899933	0208 0208	96,59
0611	07	141044779892	TREPANOWSKI - DAMIAN	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03 14 2008	015900034	0208 0208	96,59
0611	07	141044779993	GRZYBOWSKI - ALEKSANDE	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03 14 2008	015900135	0208 0208	96,59

0611	07	141044816268	MUNTEAN - GHEORGHE	CL JUAN DE SANTIAGO	14010	CORDOBA	03	14	2008	015549521	0208	0208	96,59
0611	07	141044818591	PIASECKI - ROBERT	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2008	015549622	0208	0208	96,59
0611	07	141044819096	KUSZ - ZANETA SYLWIA	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2008	015549723	0208	0208	96,59
0611	07	141044819100	CIEMIENIOWSKI - BARTLOMIEJ	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2008	015549824	0208	0208	96,59
0611	07	141044836476	POTROCENKOVS - JEVGENI	CL SARGENTO DOMINGO	14850	BAENA	03	14	2008	015901953	0208	0208	96,59
0611	07	141044853048	MARCIN WIESLAW - MURAW	CL CTJO. EL ALAMO	14850	BAENA	03	14	2008	015902256	0208	0208	96,59
0611	07	141044853654	OSTROWSKI - ROBERT	CL CTJO. EL ALAMO	14850	BAENA	03	14	2008	015902357	0208	0208	96,59
0611	07	141044874771	MOCZULSKI - ROBERT	PJ RECOLETOS 5	14850	BAENA	03	14	2008	015902660	0208	0208	96,59
0611	07	141044903265	KOBUS - MAREK	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015550026	0208	0208	96,59
0611	07	141044903972	PIORKOWSKI - EDWARD	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015550228	0208	0208	96,59
0611	07	141044922160	GOLAB - AGNIESZKA JADWI	CL FUENTE 17	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	014185659	0108	0108	96,59
0611	07	141044922968	LIGAS - JAN STANISLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015551036	0208	0208	96,59
0611	07	141044961970	NIKLAS - RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015551238	0208	0208	96,59
0611	07	141044962273	GRUDZIECKI - SEBASTIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015551339	0208	0208	96,59
0611	07	141045043311	KOBUS - MACIEJ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015551642	0208	0208	96,59
0611	07	141045074835	DRAGOS - ILIE	CL LOS ENCINARES DOÑ	14220	ESPIEL	03	14	2008	014236886	0108	0108	96,59
0611	07	141045091811	GROBLEWSKA - MARTA MAR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015552248	0208	0208	96,59
0611	07	141045137782	TATARCA - VIOREL OLIVE	CL GRANADA 41	14960	RUTE	03	14	2008	015904781	0208	0208	57,95
0611	07	141045144048	MARKOWSKA - IWONA MALG	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2008	015681176	0208	0208	96,59
0611	07	141045177390	PRICOP - MARICEL IOAN	CL FRAILES 17	14850	BAENA	03	14	2008	015905690	0208	0208	96,59
0611	07	141045184161	RADOUANE - BENDAOU	PZ SAN MIGUEL 8	14002	CORDOBA	03	14	2008	015553157	0208	0208	96,59
0611	07	141045227308	KOSIKOWSKI - PRZEMYSLA	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	015907007	0208	0208	96,59
0611	07	141045227409	STOLPA - DANIEL	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	015907108	0208	0208	96,59
0611	07	141045227510	GONDEK - WOJCIECH	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	015907209	0208	0208	96,59
0611	07	141045229732	KOSIKOWSKI - WIESLAW	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	015907310	0208	0208	96,59
0611	07	141045229934	KLINSKI - ANDRZEJ	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	015907411	0208	0208	96,59
0611	07	141045230338	BUDZICHOWSKI - JAN	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	015907613	0208	0208	96,59
0611	07	141045230944	MADRZESEWSKA - LAURA	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015553359	0208	0208	96,59
0611	07	141045231247	KURANEK - GRZEGORZ	CL POZUELO 66	14920	AGUILAR	03	14	2008	015907815	0208	0208	96,59
0611	07	141045246405	KLONKOWSKI - PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015553864	0208	0208	96,59
0611	07	141045246506	MALINOWSKI - ZENON	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015553965	0208	0208	96,59
0611	07	141045246607	DOMKA - MIECZYSLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015554066	0208	0208	96,59
0611	07	141045246910	LOSIK - JUSTYNA MALGOR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015554369	0208	0208	96,59
0611	07	141045247213	LAKOWSKI - ANDRZEJ BOL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015554470	0208	0208	96,59
0611	07	141045247920	LANGOWSKI - BARTOSZ PA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015554874	0208	0208	96,59
0611	07	141045248223	KRYZY - EWA BOZENA	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015555076	0208	0208	96,59
0611	07	141045248324	LOSIK - TOMASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015555177	0208	0208	96,59
0611	07	141045249233	PANKOWSKI - ROMAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015555783	0208	0208	51,52
0611	07	141045249738	TYBURSKI - TOMASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015555985	0208	0208	96,59
0611	07	141045263478	ZUKOWSKI - ANDRZEJ	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	015908926	0208	0208	96,59
0611	07	141045267522	WOSZCZAK - ANNA MAGDAL	CL PORTADA, 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015556692	0208	0208	96,59
0611	07	141045267724	GAWLIKOWSKI - RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015556894	0208	0208	96,59
0611	07	141045302278	CEDEÑO NIETO IRIS DIONIC	CT VILLA EUGENIA - L	14960	RUTE	03	14	2008	014482925	0108	0108	96,59
0611	07	141045307231	KUBALSKA - KATARZYNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557100	0208	0208	96,59
0611	07	141045307332	KOWALSKA - ELZBIETA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557201	0208	0208	96,59
0611	07	141045307534	DRUZYNSKI - WIKTOR MIC	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557302	0208	0208	96,59
0611	07	141045307635	MIELCZAREK - WOJCIECH	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557403	0208	0208	96,59
0611	07	141045307837	PIASECKA-MIELCZAREK -	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557504	0208	0208	96,59
0611	07	141045307938	MLYNARCZYK - EWA AGNIE	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557605	0208	0208	96,59
0611	07	141045308039	SARNECKI - ROMAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557706	0208	0208	96,59
0611	07	141045308140	SARNECKA - ANIELA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015557807	0208	0208	96,59
0611	07	141045308443	SZYMANSKI - MIROSLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015558110	0208	0208	96,59
0611	07	141045309049	WALTER - MARCIN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015558514	0208	0208	96,59
0611	07	141045309352	KOSMIDER - DARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015558817	0208	0208	96,59
0611	07	141045309554	RUTKOWSKA - OLGA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015559019	0208	0208	96,59
0611	07	141045309756	KOWALSKI - SLAWOMIR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015559221	0208	0208	96,59
0611	07	141045309857	WAWRZYNIAK - GRZEGORZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015559322	0208	0208	96,59
0611	07	141045310059	GORSKA - BARBARA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015559524	0208	0208	96,59
0611	07	141045310160	JAROSZEK - EUGENIUSZ S	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015559625	0208	0208	96,59
0611	07	141045310261	BLEJA - HUBERT	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015559726	0208	0208	96,59
0611	07	141045310362	PADOL - STANISLAW WLAD	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015559827	0208	0208	96,59
0611	07	141045310766	SOLARSKI - LECH GRZEGO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015559928	0208	0208	96,59
0611	07	141045310968	GRABINSKI - ADAM	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015560130	0208	0208	96,59
0611	07	141045320264	TOPCZEWSKI - MAREK	CJ LOS CHOPOS	14960	RUTE	03	14	2008	015909835	0208	0208	96,59
0611	07	141045320365	TRUSZKOWSKI - ROBERT	CJ LOS CHOPOS	14960	RUTE	03	14	2008	015909936	0208	0208	96,59
0611	07	141045321072	WILAMOWSKI - ZDZISLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015560332	0208	0208	96,59
0611	07	141045321173	LOPATIUC - LUKASZ	CL CORTIJO LOS CHOPO	14960	RUTE	03	14	2008	015910138	0208	0208	96,59
0611	07	141045321274	SAJEWIUC - LUKASZ	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015910239	0208	0208	96,59
0611	07	141045321577	KUR - KRZYSZTOF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015560433	0208	0208	96,59
0611	07	141045321678	SZMURLO - ANDRZEJ	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015910340	0208	0208	96,59
0611	07	141045322082	SZMURLO - KRZYSZTOF	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015910441	0208	0208	96,59
0611	07	141045322890	OLDAKOWSKI - KRZYSZTOF	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015910542	0208	0208	96,59
0611	07	141045323092	ZERO - JAN	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015910643	0208	0208	96,59
0611	07	141045324611	MISKIEWICZ - PIOTR	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015910946	0208	0208	96,59
0611	07	141045325116	DABROWSKI - JAROSLAW	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015911047	0208	0208	96,59
0611	07	141045325318	KAMINSKI - MARIUSZ	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015911249	0208	0208	96,59
0611	07	141045325520	MICHALCZUK - JERZY	CJ LOS CHOPOS SN	14960	RUTE	03	14	2008	015911350	0208	0208	96,59
0611	07	141045336634	CIURKOT - MAREK SLAWOM	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014315702	0108	0108	96,59
0611	07	141045336937	CEARNIAC - MARCIN	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014315803	0108	0108	96,59
0611	07	141045337240	SMIGIELSKI - SEWERYN	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014315904	0108	0108	96,59
0611	07	141045338452	ZUK - TADEUSZ	CL ECOUFRANT 19	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014316005	0108	0108	96,59
0611	07	141045355731	RURARZ - MIROSLAW	CL NAVAS 81	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2008	015912360	0208	0208	96,59
0611	07	141045356034	RYGIELSKI - WOJCIECH	CL NAVAS 81	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2008	015912461	0208	0208	96,59
0611	07	141045356135	CZENSZ - DARIUSZ ANDRE	CL NAVAS 81	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2008	015912562			

0611	07	141045430503	PASTERNAK - PIOTR ROBE	CL VICENTE PIERNAGOR	14850	BAENA	03	14	2008	014489692	0108	0108	96,59
0611	07	141045435452	BECMER - LECH	CL NAVAS 81	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2008	015915491	0208	0208	96,59
0611	07	141045435997	OLARU - MIHAI NICUSOR	CL PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2008	015915693	0208	0208	83,71
0611	07	141045438684	DIALLO - MADAMOU BOBO	CL JOSE ANTONIO 19	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2008	015915895	0208	0208	96,59
0611	07	141045449701	PUIU - MARIUS	CL HELLIN 6	14850	BAENA	03	14	2008	014490605	0108	0108	96,59
0611	07	141045449701	PUIU - MARIUS	CL HELLIN 6	14850	BAENA	03	14	2008	015916101	0208	0208	51,52
0611	07	141045449802	STROIE - CONSTANTIN CO	CL ASCENSION DE PRAD	14850	BAENA	03	14	2008	015916202	0208	0208	96,59
0611	07	141045450004	STROIE - MARIN	CL ASCENSION DE PRAD	14850	BAENA	03	14	2008	015916404	0208	0208	96,59
0611	07	141045455357	IBRIS - TICU FLORIN	CL MARTIN HURTADO 5	14900	LUCENA	03	14	2008	015916606	0208	0208	96,59
0611	07	141045511032	BUJAKOWSKI - SZYMON	CL CIUDAD ESPINAR 20	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015918323	0208	0208	96,59
0611	07	141045532250	PAWLOWSKI - ROBERT WLO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015562958	0208	0208	96,59
0611	07	141045532351	PIASECKI - JACEK BOLES	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015563059	0208	0208	96,59
0611	07	141045541142	OLESZCZUK - - - MARCIN	CL DUQUESA 24	14960	RUTE	03	14	2008	015919232	0208	0208	96,59
0611	07	141045541243	PIWOWARCZUK - - - ADAM	CL DUQUESA 24	14960	RUTE	03	14	2008	015919333	0208	0208	96,59
0611	07	141045560138	ZAREBA - DARIUSZ	CL DEL PILAR S/N	14960	RUTE	03	14	2008	015921050	0208	0208	96,59
0611	07	141045584588	LENSKA - RENATA MIECZY	CL PORTADA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015564271	0208	0208	77,27
0611	07	141045586006	AUGUSTYNIAK - MATEUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015564473	0208	0208	77,27
0611	07	141045586713	PIETRZAK - ERYK DAMIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015564877	0208	0208	77,27
0611	07	141045588127	DORAWA - ALFONS ALEKSA	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2008	015921757	0208	0208	80,48
0611	07	141045588733	SALMEROWICZ - KRZYSZTO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565382	0208	0208	77,27
0611	07	141045588834	MIELNIK - ANNA	CL PORTADA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015565483	0208	0208	77,27
0611	07	141045589844	WARCZAK - MALGORZATA K	CL EL PRIORATO 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566089	0208	0208	77,27
0611	07	141045590753	KIERECKI - KRZYSZTOF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015566901	0208	0208	77,27
0611	07	141045591359	TRUBINSKI - MAREK MARC	AV EL PRIORATO 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567507	0208	0208	77,27
0611	07	141045591460	BLASZAK - KRYSZYNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567608	0208	0208	77,27
0611	07	141045591662	ROSZAK - JAN ANDRZEJ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015567810	0208	0208	77,27
0611	07	141045604089	ZUCHOWSKI - WOJCIECH P	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015568315	0208	0208	35,41
0611	07	141045610961	PAUN - JENICA	CL FUENTES 10	14550	MONTILLA	03	14	2008	015684412	0208	0208	96,59
0611	07	141045622681	BALTEANU - NICUSOR	CL LOPEZ SANCHEZ 2	14850	BAENA	03	14	2008	015923373	0208	0208	16,09
0611	07	141045624200	KISLOW - TOMASZ MARCIN	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015568416	0208	0208	9,66
0611	07	141045624503	MOMOT - MARLENA	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015568520	0208	0208	9,66
0611	07	141045624705	MOMOT - PRZEMYSLAW	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015568618	0208	0208	9,66
0611	07	161006700993	KISLEV - BORIS	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015923575	0208	0208	96,59
0611	07	161007518726	ZAHIRI - YOUNES	CL TORNEROS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015923777	0208	0208	90,14
0611	07	171006846578	JALLOW - ALI	CL CAÑADA 25	14850	BAENA	03	14	2008	015927720	0208	0208	96,59
0611	07	171012228664	LEYVA ROSARIA ANTONIO	CL DUQUE DE FERNAN N	14003	CORDOBA	03	14	2008	015684715	0208	0208	96,59
0611	07	181010752228	CANO FUNES ABRAHAM	AV SANTA TERESA 14	14900	LUCENA	03	14	2008	015928730	0208	0208	80,48
0611	07	181019914583	HEREDIA HEREDIA RICARDO	PZ DEL MERCADO 70	14900	LUCENA	03	14	2008	015929033	0208	0208	96,59
0611	07	181031551856	BERRAL CHUECO MARIA JOSE	CL JAEN	14900	LUCENA	03	14	2008	014499695	0108	0108	96,59
0611	07	181048273040	DUDEA - DOINA LAVINIA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2008	014693695	0108	0108	96,59
0611	07	200068787516	ARIZA JIMENEZ JUAN ANTON	AV CONDE VALLELLANO	14730	POSADAS	03	14	2008	014201322	0108	0108	96,59
0611	07	211017111740	AMIED - MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013	CORDOBA	03	14	2008	015685220	0208	0208	45,07
0611	07	211019860274	PAULOVA - ZINAYIDA	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015930952	0208	0208	96,59
0611	07	211025951672	ROUA - MARIANA	CL DUQUE DE RIVAS 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	015685321	0208	0208	96,59
0611	07	211025951975	STEFAN - MARIA	CL DON GONZALO 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	014502830	0108	0108	96,59
0611	07	211025951975	STEFAN - MARIA	CL DON GONZALO 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	015931861	0208	0208	96,59
0611	07	211025952379	ROUA - SORIN	CL DON GONZALO 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	014502931	0108	0108	96,59
0611	07	211025952379	ROUA - SORIN	CL DON GONZALO 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	015931962	0208	0208	96,59
0611	07	211027685649	BUMBUC - TIBERIU PAUL	CL CARLOS SANCHEZ 16	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015571244	0208	0208	96,59
0611	07	211028744565	TERZI - VICTORITA	CL AVDA. SAN CARLOS	14850	BAENA	03	14	2008	014503335	0108	0108	96,59
0611	07	211034179902	SZCHALSKA - NATALIA JO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015572153	0208	0208	96,59
0611	07	211034282558	KARCZEWSKI - PAWEL JOZ	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015572254	0208	0208	96,59
0611	07	211034772713	DEDIUC - DARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015572355	0208	0208	96,59
0611	07	211036349365	KONTEK - ANETA MAGDALE	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015572860	0208	0208	96,59
0611	07	211036349466	MARKOWSKI - KRZYSZTOF	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015572961	0208	0208	96,59
0611	07	211036349567	MARKOWSKA - EDYTA MART	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015573062	0208	0208	96,59
0611	07	211036349668	KONTEK - ROMAN ADAM	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015573163	0208	0208	96,59
0611	07	211036349769	PONDEL - PIOTR MAREK	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015573264	0208	0208	96,59
0611	07	221005710584	DA SILVA SERRANO ANTONIO	CR MONTILLA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2008	015686028	0208	0208	96,59
0611	07	230056167244	MOLINA LOPEZ JOSE	CL MAESTRO LUCENA 5	14730	POSADAS	03	14	2008	014204554	0108	0108	96,59
0611	07	231005207986	CARDOSA GOMERA SONIA	CL PARROCO ROSELIO B	14350	CERRO MURIAN	03	14	2008	015573567	0208	0208	96,59
0611	07	231036416223	ARBAOUI - YAHYA	LG FINCA ANTONIO RAM	14812	ALMEDINILLA	03	14	2008	015934386	0208	0208	96,59
0611	07	231037380866	JIMENEZ HEREDIA SAMUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2008	014206069	0108	0108	96,59
0611	07	231039966221	MBIRKAT - CHAIAA	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	014505557	0108	0108	64,39
0611	07	231040517707	SANTIAGO FLORES LUIS	CL LIBERTADOR JOAQUI	14015	CORDOBA	03	14	2008	015687240	0208	0208	80,48
0611	07	231040546403	HIDALGO CASTRO MARINA	CL SENECA 14	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	016139201	0208	0208	96,59
0611	07	250037611203	CASTILLA CASTILLO JOSE A	CL PALMA DEL RIO 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	014206170	0108	0108	96,59
0611	07	251012151033	OUADDAR - YOUSSEF	CL GRANADA 10	14960	RUTE	03	14	2008	015936208	0208	0208	96,59
0611	07	251015225731	DIMA - STEFAN	CL PRIEGO 39	14815	CASTIL DE CA	03	14	2008	015936511	0208	0208	12,88
0611	07	261006347989	BOUTAOUS BRAHIM ABDELMA	CL BAENA 46	14816	ESPARRAGAL	03	14	2008	015936915	0108	0108	96,59
0611	07	261006347989	BOUTAOUS BRAHIM ABDELMA	CL BAENA 46	14816	ESPARRAGAL	03	14	2008	015937016	0208	0208	96,59
0611	07	261010327518	RIOBOO LEON MONSERRAT	CL PANADEROS 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015574779	0208	0208	96,59
0611	07	280386909651	AGUILAR PEREZ ANDRES	CL FUENTE TOJAR 24	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2008	015937824	0208	0208	96,59
0611	07	281027740400	DOÑA MONTOYA MARIA ANGEL	CL GRAN CAPITAN 39	14008	CORDOBA	03	14	2008	015574981	0208	0208	96,59
0611	07	281105688990	GASCUEÑA GARCIA DAVINIA	CL CARRERA 33	14920	AGUILAR	03	14	2008	015938228	0208	0208	96,59
0611	07	291009199337	ALZOSA DELGADO CLARA	CL CANTERAS 1	14960	RUTE	03	14	2008	015941622	0208	0208	96,59
0611	07	301019837389	VAZQUEZ VAZQUEZ ELENA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2008	014699153	0108	0108	96,59
0611	07	301023819544	UTRERA HEREDIA JUANA	BD LOS MOCHOS 387	14729	MOCHOS LOS	03	14	2008	014208901	0108	0108	96,59
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2008	015944591	0208	0208	96,59
0611	07	301028189190	NAJID - MUSTAPHA	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	03	14	2008	015944692	0208	0208	96,59
0611	07	301036405191	TORRES MARTINEZ CARMEN	CL FRIO INDUSTRIAL 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015945100	0208	0208	96,59
0611	07	301052007744	ESSOUBAI - EL MEHDI	CL LUIS DE GONGORA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015945807	0208	0208	96,59
0611	07	301062145557	DOS SANTOS GONGORA NORMI	AV CONSTITUCION 87	14004	CORDOBA	03	14	2008	015689361	0208	0208	96,59
0611	07	311003610888	LAKHDARI - MOHAMED	CL VERACRUZ 17	14900	LUCENA	03	14	2008	015946817	0208	0208	96,59
0611	07	410117513993	GONZALEZ										

0611	07	500048261456	PERALVAREZ HENARES BALDO	CL ARRABALEJO 52	14850	BAENA	03	14	2008	015956921	0208	0208	96,59
0611	07	500073946349	BELLIDO MARTINEZ ANTONIA	CL CUESTA DEL MULADA	14550	MONTILLA	03	14	2008	015692492	0208	0208	96,59
0613	10	14006405121	HERRERA SERRANO ISABEL	ZZ CORTIJO TITO.TELE	14850	BAENA	03	14	2008	016177492	0208	0208	189,22
0613	10	14008504967	VARRAS ARCOS MARIA ROSAR	PZ PLAZA ANDALUCIA 9	14860	DO A MENCIA	03	14	2008	018231872	0108	0108	690,76
0613	10	14102143724	PAREJA PASADAS MAGDALENA	ZZ CORTIJO LA VIÑUEL	14812	ALMEDINILLA	03	14	2008	013330841	1207	1207	80,76
0613	10	14102975904	REDONDO VALVERDE RAFAEL	AV VIÑUELA 31	14010	CORDOBA	03	14	2008	016214474	0208	0208	245,98
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14000748708	SOTOMAYOR VILLEGAS FRANCO	CL REPUBLICA ARGENTINA	14004	CORDOBA	03	14	2008	015402809	0208	0208	185,62
1211	10	14001585130	FERNANDEZ DE MOLINA CAÑA	RD LOS TEJARES	14008	CORDOBA	03	14	2008	015397452	0208	0208	185,62
1211	10	14103418060	GALAN SOLDEVILLA LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	015413519	0208	0208	185,62
1211	10	14105534478	SEGURA PEÑA JOSE	PJ SOLIDARIDAD 2	14011	CORDOBA	03	14	2008	015414226	0208	0208	74,24
1211	10	14105959561	MAÑERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008	CORDOBA	03	14	2008	015397856	0208	0208	185,62
1211	10	14108307668	SARR - MODOU	CL LA HUERTA 5	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	015406647	0208	0208	185,62
1211	10	14108571992	BECERRA GARCIA DOLORES	CL LA HIGUERA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	015398462	0208	0208	185,62
1211	10	14109217852	CRUZ SALMERON MARIA JOSE	CR SANTO DOMINGO-ERM	14012	CORDOBA	03	14	2008	015416448	0208	0208	185,62
1211	10	14109714774	CARRERE LOVERA MARIA	CR DE LAS ERMITAS 43	14012	CORDOBA	03	14	2008	015416751	0208	0208	185,62
1211	10	14109818949	SERRANO CAMACHO JOSE ANT	CL LAS NAVAS	14813	FUENTE GRAND	03	14	2008	015408263	0108	0108	105,18
1211	10	14109818949	SERRANO CAMACHO JOSE ANT	CL LAS NAVAS	14813	FUENTE GRAND	03	14	2008	015408364	0208	0208	185,62
1221	07	141022688447	MARQUEZ LEON CONCEPCION	CL LIB. SIMON BOLIBA	14013	CORDOBA	03	14	2008	015400583	0208	0208	185,62
1221	07	141034445958	ESTACIO - MARIA GRACIE	AV GRANADA	14009	CORDOBA	03	14	2008	015400886	0208	0208	185,62
1221	07	141042928307	RIVERA CHILA LUZ ARACELI	CL ABEN MAZARRA 12	14006	CORDOBA	03	14	2008	015412105	0208	0208	185,62
1221	07	141042959023	INACIA DA SILVA ADRIANA	PJ PINTOR RAMIREZ 9	14006	CORDOBA	03	14	2008	015412307	0208	0208	185,62
1221	07	141043292661	MONTROYA - CLAUDIA LORE	CL JUAN DE CERVANTES	14007	CORDOBA	03	14	2008	015412610	0208	0208	185,62
1221	07	141043946908	SUAZRE CHATIN ERICK STAL	CL BUENOS AIRES 10	14006	CORDOBA	03	14	2008	015413204	0208	0208	185,62
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	080524761538	BUENO MUÑOZ JUAN CARLOS	CL PATIO JOSE DE LA	14011	CORDOBA	08	14	2007	029017586	0106	1206	698,40
2300	07	141009987309	ALVAREZ GOMEZ CARMEN	PS MARUJA CAZALLA	14011	CORDOBA	08	14	2007	027915931	0106	0707	501,00
2300	07	141016162266	SAUCES MAESTRE RAPHAELA	CL AVDA MIRALBAIDA A	14005	CORDOBA	08	14	2007	027912291	0107	0607	1.044,96
2300	07	141038164694	KARCZEWSKI - JAN	CL BARRIOS 42	14540	RAMBELA LA	08	14	2008	010338601	0103	1206	349,20
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041036934578	KOUTBI - SOUMYA	CL ZUHEROS 2	14900	LUCENA	03	04	2008	016378214	0108	0108	96,59
0611	07	140069856565	AGUILAR URBANO MARIA DOL	CL VIRGEN DE LA MILA	14010	CORDOBA	03	04	2008	016730545	0108	0108	96,59
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	081103729017	CORTES CAMPOS CONCEPCION	BD LOS MOCHOS 264	14720	ALMODOVAR DE	03	08	2008	031814185	0108	0108	9,49
0521	07	141027713653	AHMAD SHAH ZAHEER	CL COMPOSITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	08	2008	034020735	0208	0208	293,22
0521	07	411100351350	LUCACI - LOREDANA	PZ JESUS NAZARENO, 5	14500	PUNTE GENIL	03	11	2008	016342791	0208	0208	293,22
0521	07	141002606013	HERNANDEZ MORENO ANTONIO	CL CUARTEL 20	14610	ALCOLEA	03	12	2008	014384237	0308	0308	293,22
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	21105689022	MERIDIONAL DE ELABORADOS	CL LEPANTO 36	14120	FUENTE PALME	03	21	2008	014826917	0108	0108	689,47
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	411105722726	ASEN BORISLAVOV -	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	21	2008	016408421	0208	0208	293,22
REGIMEN 04 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	251016846742	MIELNIK - ANNA	CL PORTADA	14700	PALMA DEL RI	03	25	2008	013334974	0208	0208	16,09
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29117489096	CONSTRUCCIONES AGUIDELGA	CL VIRGEN DEL ROCIO	14913	ENCINAS REAL	02	29	2008	016461548	0108	0108	1.115,78
0111	10	29117811725	PROINTELSUR, S.L.	CL ACERA DEL ARRECIF	14009	CORDOBA	03	29	2008	016477716	0108	0108	6.876,20
0111	10	29117811725	PROINTELSUR, S.L.	CL ACERA DEL ARRECIF	14009	CORDOBA	03	29	2008	016477817	0108	0208	429,37
0111	10	29117844663	FERNANDEZ ADALID JUAN	CL REMEDIOS 26	14910	BENAMEJI	02	29	2008	019816031	0807	0807	346,87
0111	10	29117844663	FERNANDEZ ADALID JUAN	CL REMEDIOS 26	14910	BENAMEJI	02	29	2008	019816132	0907	0907	242,81
0111	10	29118003907	CONSTRUCCIONES MARJOR 20	CL JAEN 9	14910	BENAMEJI	03	29	2008	016487113	0108	0108	3.931,61
0111	10	29118854069	CANALIZACIONES Y REFORMA	CJ CEA 7	14003	CORDOBA	03	29	2008	016539451	0108	0108	1.284,41
0111	10	29119990080	PEREZ BONILLA FRANCISCO	CL PRIMAVERA 1	14940	CABRA	03	29	2008	016634734	0907	1207	52,66
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140066456414	ORTIZ CABALLERO RAFAEL	AV AL-NASIR 15	14006	CORDOBA	03	29	2008	018162179	0208	0208	293,22
0521	07	140073403230	SANCHEZ LAGUNA RAFAEL AN	CL CAMPO DE SAN ANTO	14010	CORDOBA	03	29	2008	019336586	0208	0208	293,22
0521	07	141002208414	LOPEZ PRIETO RAFAEL	CL AVELLANO 23	14006	CORDOBA	03	29	2008	015841758	0208	0208	293,22
0521	07	141005327770	BAENA ANGULO FRANCISCO	CL MEDICOS SIN FRONT	14730	POSADAS	03	29	2008	018423978	0208	0208	363,83
0521	07	290093292953	DELGADO GRANADOS JESUS	CL OSARIO 7	14001	CORDOBA	03	29	2008	020666803	0308	0308	233,10
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0613	10	291076511175	JIMENEZ VILLATORO ANTONI	CL MAESTRO RODRIGUEZ	14940	CABRA	03	29	2008	023796364	0108	0108	193,49
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730	POSADAS	03	45	2008	012955160	0108	0108	195,62
0611	07	141043485247	EL KAZZOULI - TARIQ	CL BAENA 2	14900	LUCENA	03	46	2008	027943314	0208	0208	61,18
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141042001450	NYEMB BASSONG JEAN HERVE	CL MALAGA 16	14900	LUCENA	03	48	2008	014265271	0108	0108	304,98
0521	07	141042001450	NYEMB BASSONG JEAN HERVE	CL MALAGA 16	14900	LUCENA	03	48	2008	014265372	0208	0208	304,98

Córdoba, a 15 de octubre de 20.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 10.279

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración co-

rrrespondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14106455574 PINEDA TORRES 2002 GESTI	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	02	14 2008 020618981	0508 0508	1.254,43
0111	10	14106580260 JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	02	14 2008 020620702	0508 0508	1.339,49
0111	10	14107175192 CERQUEIRA PACHECO JOSE M	CL REINA SOFIA 7	14640	VILLA DEL RI	02	14 2008 020635654	0208 0208	23,34
0111	10	14107894612 VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14 2008 013699548	0108 0108	37,24
0111	10	14107894612 VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	02	14 2008 019521063	0308 0308	37,24
0111	10	14108237849 AROSAN CORDOBA, S.L.	CL SEVILLA 2	14003	CORDOBA	02	14 2008 020665562	0508 0508	939,61
0111	10	14108592204 SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	02	14 2008 020677888	0508 0508	312,37
0111	10	14108655454 ROLURB, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	02	14 2008 020680720	0508 0508	991,80
0111	10	14108863501 OCTOPUSSY SERVICIOS 21 S	PG TECNOCORDOBA MOD.	14014	CORDOBA	02	14 2008 020687588	0508 0508	505,45
0111	10	14109088419 ACEBITUNAS ARTESANALES,S.	CL VICENTE PIERNAGOR	14850	BAENA	02	14 2008 020697793	0508 0508	1.810,56
0111	10	14109122367 ANTONIO MATAS AGUILERA P	CT DE VILLAVICIOSA K	14012	CORDOBA	02	14 2008 020699514	0508 0508	897,83
0111	10	14109140151 RAFAEL CARRILLO E HIJOS,	CT MADRID, KM 398	14014	CORDOBA	03	14 2008 013743095	0108 0108	522,60
0111	10	14109169554 FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02	14 2008 018139017	0308 0308	2.096,52
0111	10	14109169554 FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02	14 2008 018445777	0408 0408	2.028,90
0111	10	14109169554 FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02	14 2008 019527632	0308 0308	335,00
0111	10	14109169554 FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02	14 2008 019527733	0408 0408	324,19
0111	10	14109169554 FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02	14 2008 020701534	0508 0508	2.353,10
0111	10	14109252511 SYNCOPE OCIO, S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	02	14 2008 018449316	0408 0408	878,59
0111	10	14109252511 SYNCOPE OCIO, S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	02	14 2008 020704766	0508 0508	2.057,04
0111	10	14109498142 PERAZZO Y LUIGGI STILIST	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02	14 2008 020718005	0508 0508	1.253,35
0111	10	14109742258 CECILIA MARTINEZ JONATAN	CL SATURNO 5	14014	CORDOBA	02	14 2008 020728715	0508 0508	512,42
0111	10	14109765496 SUMINISTROS ELECTRICOS S	PG LAS QUEMADAS 118	14014	CORDOBA	03	14 2008 014751895	0108 0108	80,72
0111	10	14109830871 IZNAJAR CASTRO ANTONIO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14 2008 020733866	0508 0508	216,31
0111	10	14109833905 REYES INVERSIONES,S.L.	CL SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	02	14 2008 020733967	0508 0508	708,97
0111	10	14109842692 MATOS MONTOYA LORENZO	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	02	14 2008 020734472	0508 0508	1.048,26
0111	10	14109930703 PLANTON MORENO MARIA	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	02	14 2008 020740536	0508 0508	70,58
0111	10	14110031844 FERNANDEZ SANTOS NATALIO	CL METALURGICOS 64	14014	CORDOBA	02	14 2008 020746802	0508 0508	1.398,26
0121	07	031051889166 ROMERO MORA SERGIO	CL GUADALIMAR 1	14710	CORDOBA	02	14 2008 020534715	0508 0508	875,18
0121	07	140057146131 DELGADO GONZALEZ FRANCIS	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14 2008 013595676	0108 0108	39,13
0121	07	141020071164 AGUDO LOPEZ NOEMI	AV ALMOGAVARES 32	14006	CORDOBA	03	14 2008 013780077	0108 0108	19,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14006642769 S.I. GALAN CANTARERO EST	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	03	14 2008 010352038	1007 1007	39,74
0613	10	14105047458 HERMOSO HINOJOSA FRANCIS	CT PUESTA EN RIEGO F	14720	ALMODOVAR DE	03	14 2008 019527228	1207 1207	88,85
0613	10	14107134372 LOPEZ BENITEZ PATRICIA	PS DE LA VICTORIA 19	14004	CORDOBA	03	14 2008 013678936	0108 0108	89,50
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	141029827041 MAQUEDA PRIETO SANDRA	CL ACERA DEL RIO 4	14009	CORDOBA	08	14 2008 020749024	0107 0508	3.276,94

Córdoba, a 14 de octubre de 20.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.916**

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE TRES MESES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE.— DNI.— FECHA NO RENOVACIÓN.— FECHA BAJA CAUTELAR.— CAUSA DEVOLUCIÓN
ACOSTA OLAYA, MARIO ENRIQUE; E7.778.657; 17/04/2008; 17/04/2008; DESCONOCIDO
AGUIRRE FERNANDEZ, FRECIA P.; E6.705.252; 22/07/2008; 01/08/2008; AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de TRES MESES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de TRES meses del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las

actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, a 23 de septiembre de 2008.— El Director Provincial del INEM. Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.917

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIONES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Apellidos y Nombre.— DNI.— Fecha de la Sanción.— Fecha Baja Cautelar.— Causa Devolución

CAMAYO MESA, OSCAR DELBER; E4.370.488; 13/08/2008; 01/09/2008; AUSENTE

CORREA, WEINER SANDER; E8.501.885; 01/07/2008; 01/07/2008; DESCONOCIDO

LOPEZ CARVAJAL, ARACELI; 50.614.700; 15/11/2007; 15/11/2007; AUSENTE

MARTIN, FREDERIC JEAN YVES; E6.087.411; 15/04/2008; 15/04/2008; AUSENTE

PEREZ CABALLERO, RAFAEL; 34.028.746; 07/05/2008; 07/05/2008; AUSENTE

RAMIREZ RAMIREZ, HENRY LEON; E4.812.519; 19/11/2007; 19/11/2007; AUSENTE

ROJAS, JOSE MARIA; E4.654.196; 06/05/2008; 06/05/2008; AUSENTE

TORRES MONTES, JUAN JESUS; 50.602.415; 16/04/2008; 16/04/2008; AUSENTE

TORRES POVEDANO, JUAN CARLO; 50.604.108; 17/04/2007; 01/05/2007; AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del

Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, a 23 de septiembre de 2008.— El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 9.920

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL, en Avda. Conde de Vallellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de Junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe en € 112008008017161; 11109209936; Estructuras Profenco, S.L.; Doña Elvira, s/nº; Posadas; 06/06 a 02/07; 7.353,43

1112008008071043; 11109209936; Estructuras Profenco, S.L.; Doña Elvira, s/nº; Posadas; —; 3.005.20

Córdoba a 3 de octubre de 2008.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: José Antonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.654

**Información Pública de Autorización Administrativa de
Instalación Eléctrica.**

Ref. Expediente A.T. 18/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Pro-Gut 2002 S.L. con domicilio en C/ Pasaje de la Andaluza, número 1 en Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Jiménez Castellanos, esquina C/ Miguel Riera, en Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas y garajes.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de 2 x 18 m de longitud, con conductor AI 3 (1x150), centro de transformación tipo interior de 250 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 28 de Marzo de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 7.147

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente AT 59/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Rafael Lucena Bravo y otros, solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica aérea de media tensión y centro de transformación de 100 kVA tipo intemperie en paraje «Camino de Casalilla» en el término municipal de Espejo (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/

2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D. Rafael Lucena Bravo y otros para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A-529325 Línea Espejo

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.:0,025

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje «Camino de Casalilla», parcela nº 94, Polígono 8

Término municipal: Espejo (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Intemperie.

Potencia (kVA): 100

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.— R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.913

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 275/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. Gregorio Martínez Moreno y otros, solicitaron la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica de media tensión de 15 kV en Camino del Río y Camino de Vargas, s/n en el término municipal de Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo al proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial **RESUELVE:**

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del anexo al Proyecto de la instalación solicitada por D. Gregorio Martínez Moreno y otros para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A547635 Línea Posadas
 Final: Centros de transformación
 Tipo: Aérea
 Tensión de Servicio: 15 kV
 Longitud en Km.: 0,816
 Conductores: LA-56

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Camino del Río y Camino de Vargas, s/n.
 Término municipal: Córdoba.
 Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V
 Tipo: Intemperie
 Potencia (kVA): 160, respectivamente.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 23 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.486

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA COLADA DE LA VEGA DEL NEGRO, EN EL TRAMO EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA) INCLUIDOS LOS LUGARES: 'ABREVADERO DE LA FUENTE DEL CONEJO' Y 'DESCANSADERO VEGA DEL NEGRO'

Expediente: VP/02517/2007

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada COLADA DE LA VEGA DEL NEGRO, en el tramo EN SU TOTALIDAD, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba) incluidos los lugares: 'ABREVADERO DE LA FUENTE DEL CONEJO' y 'DESCANSADERO VEGA DEL NEGRO', estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino s/n - 7ª planta, y en el Ayuntamiento de Hornachuelos durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de La Vega del Negro» y de los lugares asociados «Abrevadero de La Fuente del Conejo» y «Descansadero Vega del Negro», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

INTERESADOS/AFFECTADOS	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A.	S/R	
CC.OO.	S/R	
CÍA. SEVILLA ELECTRICIDAD	S/R	
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEBAS	S/R	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R	
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	S/R	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	S/R	
ENAGAS	S/R	
FED. ANDALUZA DE MONTAÑISMO	S/R	
GAS NATURAL	S/R	
GUARDIA CIVIL (SEPRONA)	S/R	
HACIENDA LOS ARCOS, S.L.	025/00023,00004,00022	
HERMANOS ZAMORA GONZALEZ, C.B.	025/00024	
LAPITE PEREZ CENTURION, LUISA	025/00009	3975
LOPEZ ADAME, ENRIQUE	025/00006	238
LOPEZ ADAME, Mª DOLORES	015/00018; 025/00006	238
MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA	025/00007	
MARTINEZ MEJIAS GARCIA CID, JOSE JOAQUIN	025/00008,00011,00009 015/00015	3975
MINISTERIO DE FOMENTO (UDAD. CTRAS.)	S/R	
OLMO ALVAREZ, JULIO	025/00006	238
RANDO GONZALEZ, ANTONIA	025/00006	238
TELFÓNICA	S/R	
U.A.G.A.	S/R	
U.G.T.	S/R	
U.P.A.	S/R	

UD. DEL CN. POLICÍA ADSCRITA JUNTA ANDALUCÍA	S/R	
UNION LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	S/R	
VELASCO BLANCO, ANTONIO	025/00005; 015/00017	
ZAMEXFRUIT, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	025/00021	

Córdoba, 29 de septiembre de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.487

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CORDEL DE MONTORO, EN EL TRAMO DEL CRUCE CON LA CARRETERA A-421, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Expediente: VP/02690/2007

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Montoro, en el tramo del Cruce con la Carretera A-421, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino s/n - 7ª planta y en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Montoro», en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

INTERESADOS/AFFECTADOS	REF. CATASTRAL
A.N.A.A.S.	S/R
A.S.A.J.A.	S/R
CC.OO.	S/R
CÍA. SEVILLA ELECTRICIDAD	S/R
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEBAS	S/R
COLETO ROMERO, GASPAR	1406907800009
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	S/R
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	S/R
ENAGAS	S/R
EXPLOTACIONES DE VILLANUEVA S.A.	1406907700110
FED. ANDALUZA DE MONTAÑISMO	S/R
GARCIA COLETO, JUAN	1406902800001
GARCIA COLETO, MANUEL	S/R
GAS NATURAL	S/R
GUARDIA CIVIL (SEPRONA)	S/R
MINISTERIO DE FOMENTO (UDAD. CTRAS.)	S/R
TELFÓNICA	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
UD. DEL CN. POLICÍA ADSCRITA JUNTA ANDALUCÍA	S/R

Córdoba, 29 de agosto de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.488

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CORDEL DE ADAMUZ, EN EL TRAMO DESDE EL ARROYO DE FUENTE SORDO HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINO DE ADAMUZ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Expediente: VP/02691/2007

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Adamuz, en el tramo desde el Arroyo de Fuente Sordo hasta el Límite de Término de Adamuz, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino s/n - 7ª planta y en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Listado de interesados y/o afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Adamuz», en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

INTERESADOS/AFFECTADOS	REF. CATASTRAL
A.N.A.A.S.	S/R
A.S.A.J.A.	S/R
ALBERCA PEDRAZA, JULIO	1406903100001; 30/020
CALERO GUTIERREZ, JUAN P.	1406903100065
CC.OO.	S/R
CÍA. SEVILLA ELECTRICIDAD	S/R
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEBAS	S/R
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	S/R
DESCONOCIDO	1406903100066
DESCONOCIDO	1406903100002
DESCONOCIDO	1406902900007
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	S/R
ENAGAS	S/R
FED. ANDALUZA DE MONTAÑISMO	S/R
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	1406903200008
FERNANDEZ GUTIERREZ, ANGELA	S/R
GARCIA CABEZAS, MARIA	1406903000035, 032, 037, 028; 31/033
GAS NATURAL	S/R
GUARDIA CIVIL (SEPRONA)	S/R
GUTIERREZ MORENO, Mª LUCIA	1406903100032, 004; 30/021, 022
GUTIERREZ ROJAS, ANTONIO	S/R
HERRUZO SOTOMAYOR, BARTOLOME	1406903000003, 014, 015, 005
HIGUERA GOMEZ, AVELINO	1406903100056
HIGUERA GUTIERREZ, ANTONIO	1406903000019
JURADO CAMARA, CONSUELO	1406903000027, 029
MINISTERIO DE FOMENTO (UDAD. CTRAS.)	S/R
MORENO CANO, PEDRO	1406903000034, 033
MUÑOZ BEJARANO, DANIEL	S/R
OCHOA DOCTOR, LUISA	1406903200006; 31/059
PADILLA DELGADO, DANIEL	1406903200009

PEDRAZA RAMIREZ, MARIA CONCEPCION	1406902900008, 009, 013
ROJAS HIGUERA, MIGUEL	1406903000017
SANCHEZ CANO, BARTOLOME	S/R
SANCHEZ CANO, FRANCISCO	S/R
SANCHEZ CANO, MARIA	1406903100054, 037; 30/036
SOLANO DIAZ, MARINA	1406903100060
TELEFÓNICA	S/R
TORRALBO HIGUERA, ANTONIA MAXIMA	1406903200007
TORRES DIAZ, ISABEL VICTORIA	1406903100057, 058, 055
TORRES DIAZ, Mª LUISA	S/R
TORRES DIAZ, MARIANO	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
UD. DEL CN. POLICÍA ADSCRITA JUNTA ANDALUCÍA	S/R
VALCONEJO S.A.	1406902900005, 006; 28/021
VALERO AGENJO, ISABEL	S/R

Córdoba, 16 de octubre de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 9.695

A N U N C I O

Por Resoluciones de la Delegada de Urbanismo, de fechas 4, 10 y 19 de septiembre, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una almazara de nueva planta en la parcela 387 y 385/001, del polígono 38, del parcelario de rústica de este término municipal, paraje «El Portichuelo», cuyo promotor es la entidad Olivarera Ntra. Sra. de Guadalupe, S.C.A., con domicilio en calle Rafael Onieva Ariza, nº 32, 14850 Baena, y con N.I.F. F-14012983, representada por su presidente.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, conforme a lo dispuesto en la letra c, del artículo 43, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Baena, 19 de septiembre de 2008.— La Delegada de Urbanismo, p.d. Decreto Alcaldía 16/06/07, Mª Jesús Serrano Jimenez.

FUENTE CARRETEROS

Núm. 9.801

Anuncio de Aprobación Definitiva

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2008, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen del Presupuesto General para 2008

INGRESOS:

CAPITULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO 2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000
CAPITULO 3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	45.300
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.261
CAPITULO 5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	586.225
CAPITULO 9.-	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000
	TOTAL INGRESOS	1.188.286

GASTOS:

CAPITULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 1.-	GASTOS DE PERSONAL	240.210
CAPITULO 2.-	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	163.541
CAPITULO 3.-	GASTOS FINANCIEROS	4.800
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.235
CAPITULO 6.-	INVERSIONES REALES	757.000
CAPITULO 9.-	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500
	TOTAL GASTOS	1.188.286

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, se publica la Plantilla para el ejercicio 2008 que es la siguiente:

1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Administrativo: Subgrupo C1, 21, 1 plaza

Vigilante: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Encargado Mantenimiento: Subgrupo C2, 18, 1 plaza

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

Auxiliar Administrativo: Subgrupo C2, 16, 1 plaza

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Conserje-mantenimiento: 1 plaza (vacante)

Limpiadora: 2 plazas (vacantes)

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Fuente Carreteros a 29 de septiembre de 2008. El Alcalde, Fdo.: Manuel Morales Cadierno.

LUCENA

Núm. 9.830

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA, RELATIVO AL CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto por Resolución de esta Alcaldía, en fecha de hoy, se hace público lo siguiente:

1º.- Se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se detalla a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

Benítez Toro, Francisco José

Blanco Sigler, José Luis

Cubero Pastor, Manuel

Expósito Rodríguez, Guadalupe

Martín Chicano, M^a Cristina**B) ASPIRANTES EXCLUIDOS.— Causa**

Raso León, José Miguel; Por no pertenecer al Cuerpo de la Policía Local de Lucena (art. 44 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza).

2º.- Se eleva a definitiva dicha lista, obviando el plazo de diez días para la subsanación, dado que la causa de exclusión del aspirante incluido en la misma, no es subsanable.

3º.- El Tribunal calificador de dicho concurso-oposición, queda compuesto por los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente: D. Rafael Blancar Gutiérrez. Será su suplente, D. Francisco E. Ortiz Jiménez.

Vocales:

- D. José Serrano Gómez. Será su suplente, D. Ildefonso Cristóbal Aceña.

- D. Antonio Ramírez Lopera. Será su suplente, D. José Bergillos Jiménez.

- Dña. Eva Yolanda Valor del Espino. Será su suplente, D. Juan Miguel Ramírez Cuadra.

- D. José Pino Manjón-Cabeza. Será su suplente, D. Francisco Manuel Pineda Carrasco.

Secretario:

- D. José Arroyo Gómez. Será su suplente, D. Antonio Torralbo Cáceres.

4º.- Se señala el día 5 de noviembre próximo, a las 9,30 h., en el Edificio de la Policía Local, sito en Pº de Rojas, para la constitución del Tribunal y evaluación de los méritos, y el siguiente día 6 de igual mes, a las 8,30 h., para la realización de la prueba de conocimientos.

5º.- Lo dispuesto en esta Resolución, se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lucena, 1 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Luis Bergillos López.

MONTORO

Núm. 9.834

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Tasa por prestación del servicio de actividades deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, apartados 1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2004, el Expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, contados desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamación.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con el Artículo 17.3 de la mencionada norma.

En Montoro, a 30 de septiembre de 2008. El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.

POZOBLANCO

Núm. 9.835

ANUNCIO

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Resolución correspondiente al expediente sancionador nº 41/07_RES, expedida por la Alcaldía el día 12 de mayo de 2008, contra D. Ahmed Maqboul, con pasaporte número X4192487R, domiciliado en calle Banys, núm. 6, piso 3 puerta 2, de Reus (Tarragona), por infracción grave en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/98 de Residuos, sancionándole con multa de 601,02 euros y comunicándole que:

1º.- El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria; el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

2º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A. Si estima que existen causas legítimas para ello, puede presentar recurso extraordinario de revisión, en la forma y plazos establecidos en el artículo 118 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.P.A.C., así como cualquier otro que estime oportuno.

3º.- Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 22 de septiembre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 9.836

Citación para Comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanta Euros	Precepto	Artº
33712	M ^a Isabel Alameda Márquez	80.142.714	Madrid	13.06.08	42,00	R.G.C.	154
33362	Sara Aparicio Alameda	75.709.923	Pozoblanco	08.02.08	50,00	R.G.C.	171
31966	Eulalio Castro Cerezo	80.146.824	Pozoblanco	22.01.08	45,00	R.G.C.	94.2
33531	Juan Fernández Calero	75.701.895	Pozoblanco	10.05.08	90,00	R.G.C.	91.2
33572	M ^a Luisa Fernández Fernández	75.693.355	Pozoblanco	28.06.08	60,00	C.C.	91.2F
32220	José A Gómez García	45.747.785	Pozoblanco	28.06.08	90,00	RD 326/03	43
31910	Lorenzo López Cebrian	75.699.127	Pozoblanco	27.02.08	35,00	R.G.C.	94.2
31784	Antonio Llengo Lunar	75.698.660	Pozoblanco	11.02.08	45,00	R.G.C.	154
31607	Pablo M. Marquez Torrico	75.701.688	Pozoblanco	10.02.08	42,00	R.G.C.	94
31227	Carmen F. Merino Carrillo	30.393.345	Pozoblanco	26.02.08	42,00	O.M.T.	27
31928	Jesús Mora Luna	07.509.966	Pozoblanco	26.01.08	42,00	R.G.C.	92.2
33717	Adrian Morar	X-4015531-F	Pozoblanco	19.06.08	60,00	R.G.C.	94.2G
32040	Carmelo Plantón Silva	75.707.543	Pozoblanco	06.06.08	42,00	R.G.C.	154
30783	Angel Rojas Arroyo	75.693.188	Pozoblanco	08.10.07	42,00	R.G.C.	94.2
32779	Feliciano Rubio García	75.696.416	Pozoblanco	09.06.08	75,00	R.G.C.	18.2
32036	Hinestra Salguero Montes	80.142.371	Pozoblanco	06.06.08	42,00	R.G.C.	154
31242	Dolores Vargas Montes	24.879.580	Pozoblanco	02.01.08	42,00	R.G.C.	94.2
31560	Francisco J Villar Jurado	80.164.933	Pozoblanco	12.12.07	90,00	R.G.C.	118.1
31840	Zhan Hu Yong Qian	45.888.738	Pozoblanco	31.01.08	42,00	R.G.C.	94.2E

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 29 de septiembre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

LA GUIJARROSA

Núm. 8.943

ANUNCIO

Presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEFAR, S.L., con C.I.F. nº B-14751499, y domicilio en C/. Profesor Tierno Galván, 10, 14.100, de La Carlota (Córdoba), para «Construcción de Nave para uso de carpintería metálica», a llevarse a cabo en la parcela 281, del Polígono 4, del territorio vecinal de esta E.L.A., término municipal de Santaella, con una extensión total de 2.955,00 m², propiedad de la promotora, según fotocopia de Escritura de compraventa aportada de fecha 20 de diciembre de 2.007, otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, Dña. Paulina Fernández Valverde, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba) y número 1.977 de su Protocolo, y admitida a trámite la misma, a los efectos previstos en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. El expediente puede ser consultado en la Secretaría de esta E.L.A.

La Guijarrosa, a 27 de agosto de 2008.— El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Fdo.: Manuel Ruiz Alcántara.

MONTILLA

Dependencia Administrativa Secretaría

Núm. 9.837

ANUNCIO

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 29 de septiembre de 2008, ha resuelto la siguiente delegación en relación con la celebración de matrimonio civil a realizar en este Excmo. Ayuntamiento:

1.º En Dña. Aurora Barbero Jimenez, concejala de este Excmo. Ayuntamiento, de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil de D. Maneul Luque Rey y Dña. Isabel María Gavilán Villatoro, que tendrá lugar el próximo día 4 de octubre de 2008, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de Competencias.

Montilla a 29 de septiembre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Rosa Lucía Polonio Contreras.

Dependencia Administrativa Asuntos Administrativos

Núm. 9.847

Teniendo conocimiento que DON LIVIU CATALIN BARANESCU, con Tarjeta de Residencia nº X-09196008-X, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial,

por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 30 de septiembre de 2008.— El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 9.838

ANUNCIO

Por el presente se hace público la Resolución de esta Alcaldía-Presidencia nº 1863, de fecha 1 de octubre de 2008.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en relación con el artículo 44 del mismo Reglamento, por el presente resuelve:

Primero.- Modificar las Delegaciones de Servicio conferidas por mi decreto nº 1693 de 27 de agosto de 2008 a favor de los miembros de esta Corporación, quedando en consecuencia como sigue:

Conferir las Delegaciones de Servicio que siguen a favor de los miembros de esta Corporación que se expresan:

1. D. Antonio Caballero Villena: Presidencia, Hacienda, Inversiones y Control del Gasto, Compras y Suministros, Patrimonio Municipal, Personal, Informática, Información y Telecomunicaciones, Participación Ciudadana y Educación (esta delegación seguirá integrada en el Área de Cultura).

2. Dª Mª del Mar Domene López: Cultura, Patronatos, Bibliotecas, Archivos, Banda de Música, Museos y Turismo.

3. D. Francisco Javier Tarrías Ruiz: Urbanismo, Suelo y Vivienda, Patrimonio Histórico Artístico, Infraestructura Municipal, Obras PROFEA, Electricidad, Gestión Integral del Agua, Residuos Sólidos Urbanos, Agricultura y Medio Ambiente.

4. D. Antonio López Molina: Tráfico y Seguridad Ciudadana, Protección Civil e Incendios.

5. Dª Francisca Mantas Cuenca: Servicios Sociales: Igualdad de Género, Tercera Edad, Colectivos en situaciones especiales, Festejos, Sanidad y Consumo.

6. D. José Rodríguez Arenas: Juventud y Deportes.

7. Dª Mª Dolores Ordóñez Ruiz: Desarrollo Económico: Fomento Empresarial, Formación y Creación de Empleo, Ferias Comerciales y Programas Fondos Europeos; Transportes y Nuevas Tecnologías.

8. D. José Moral Gutiérrez: Aldeas, Limpieza Viaria y Parques y Jardines.

9. D. Antonio José Carrillo Ochoa: Conservación de Edificios Municipales, Parque Móvil, Cementerios, Abastos y Mercadillo.

Segundo.- En consecuencia esta Alcaldía mantiene para su ejercicio directo a través del Gabinete de Alcaldía, las competencias en materia de Protocolo, Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación.

Tercero.- 1. La delegación de Conservación de Edificios Municipales comprende, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, los siguientes: Palacio Municipal, Edificio Palenque, Casa de D. Niceto Alcalá-Zamora, Carnicerías Reales, Colegios y Centros Polivalentes de las Aldeas, Parque de Bomberos, Centro de Servicios Sociales, Casa de Cultura, Casa de Adolfo Lozano Sidro, Teatro Victoria, Castillo, Instalaciones Deportivas, Edificios del Parque Multiusos, Edificio Escuela Taller y Oficinas calle Molinos.

2. Por lo que respecta a los Cementerios, los mismos serán responsabilidad del Concejal Delegado de Cementerios.

Cuarto.- Las facultades que se delegan son las de dirección interna y gestión del servicio, desempeñando la función política de impulso, control y organización, bajo la directa dependencia de la Alcaldía-Presidencia, dirigido todo ello hacia la mejora y mayor eficacia del servicio, sin que comprenda la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto.- Cuando el/la Concejal Delegado/a considere que la importancia de un determinado asunto así lo requiere, lo someterá a conocimiento y resolución de la Alcaldía, la que, por su parte, podrá recabar en todo momento el conocimiento y resolución de cualquier asunto concreto comprendido en estas delegaciones, cuando razones de urgencia, eficacia, ausencia, enfermedad o interés del servicio lo aconsejen.

Sexto.- Las presentes delegaciones otorgadas surtirán efecto desde el día 2 de octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del referido Reglamento, sin perjuicio de dar cuenta de las mismas al Pleno de la Corporación y su publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, el Boletín Informativo Municipal.

Séptimo.- Modificar la estructura de las Áreas y la delegación de la Presidencia de las mismas en que se divide la organización y actividad administrativa de este Ayuntamiento según lo siguiente:

1. Área de Urbanismo e Infraestructura Municipal. Presidente: D. Francisco Javier Tarriás Ruiz. El Área de Urbanismo estará representada por la Gerencia Municipal de Urbanismo. El Área de Urbanismo e Infraestructura se compondrá de las siguientes Delegaciones: Urbanismo, Suelo y Vivienda, Patrimonio Histórico Artístico, Infraestructura Municipal, Conservación de Edificios Municipales, Obras PROFEA, Electricidad, Gestión Integral del Agua, Residuos Sólidos Urbanos, Parque Móvil, Cementerios, Agricultura, Medio Ambiente, Aldeas, Limpieza Viaria y Parques y Jardines.

2. Área de Cultura. Presidenta: D^a M^a del Mar Domene López. El Área se compondrá de las siguientes Delegaciones: Cultura, Patronatos, Bibliotecas, Archivos, Banda de Música, Museos, Turismo, Juventud, Deportes, Educación y Festejos.

3. Área de Bienestar Social. Presidenta: D^a Francisca Mantas Cuenca. El Área se compondrá de las siguientes Delegaciones: Servicios Sociales, Igualdad de Género, Tercera Edad, Colectivos en situaciones especiales, Sanidad y Consumo

4. Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Socioeconómico. Presidente: D. Antonio Caballero Villena. El Área se compondrá de las siguientes Delegaciones: Presidencia, Hacienda, Inversiones y Control del Gasto, Compras y Suministros, Patrimonio Municipal, Personal, Informática, Información y Telecomunicaciones, Participación Ciudadana, Tráfico y Seguridad Ciudadana, Protección Civil e Incendios, Desarrollo Económico: Fomento Empresarial, Formación y Creación de Empleo, Ferias Comerciales y Programas Fondos Europeos; Abastos, Mercadillo, Transportes Y Nuevas Tecnologías.

Comuníquese a los interesados y servicios correspondientes para su conocimiento y demás efectos.

Priego de Córdoba, 1 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

Núm. 9.841

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94 de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 30 de septiembre de 2008, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Antonio Caballero Villena, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Jiménez González y D^a Encarnación Morales Aguilera en la Ciudad de Priego de Córdoba, el próximo día 3 de octubre de 2008.

Priego de Córdoba, 1 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

Núm. 9.906

A N U N C I O

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado el siguiente Decreto: «Habiendo de ausentarme del municipio por más de veinticuatro horas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente dispongo que por el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Caballero Villena, se asuma la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, durante los días 2 y 3 de octubre de 2008.

Del presente decreto se dará cuenta a la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 1 de octubre de 2008.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 9.840

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente el Expediente de Modifi-

cación del Presupuesto de Gastos mediante Suplemento de Crédito nº. 2/2008, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 30 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina

Núm. 9.908

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de octubre de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 362/2008.-

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, el día 9 de noviembre de 2008, a las 13'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco José Palma Varo, el ejercicio de las atribuciones de oficiente del matrimonio civil para el día 9 de noviembre de 2008, a las 13'00 horas.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 1 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

FUENTE PALMERA

Núm. 9.844

A N U N C I O

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

DECRETO Nº 370/2.008

Incoado el expediente de aprobación de Estudio de Detalle y visto el redactado por Emilio Caro Carrillo, S.L., referente a la Unidad de Ejecución B del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución UE-FP-11, cuya tramitación fue solicitada mediante escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 14-7-2.008, nº de registro de entrada 3.094. E informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referente a la Unidad de Ejecución B del Plan Parcial de la Unidad de Ejecución UE-FP-11.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Diario Córdoba y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Comunicar la apertura del período de información pública a cuantos figuren como propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

CUARTO. Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como

preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Parcial de Ordenación y en los plazos que establezca su regulación específica.

Fuente Palmera, 30 de Septiembre del 2008.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Fuente Palmera 30 de Septiembre del 2.008.— El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez.

BELALCÁZAR

Núm. 9.874

A N U N C I O

D. Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que la Depuración Contable de importes entre 3.000 y 6.000 euros, referente a Derechos: 1989-2003 y Obligaciones: 1989-2006, ha sido dictaminada aprobarse inicialmente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 25 de septiembre de 2008.

En virtud del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Depuración Contable citada junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinadas éstas por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

En virtud del artículo 212.4 del referido R. D. Legislativo, la Depuración Contable acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterán al Pleno del Ayuntamiento.

Belalcázar, 26 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo. Antonio Vígara Copé.

Núm. 9.875

A N U N C I O

D. Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2008, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para 2009:

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana o Plusvalía.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Utilización del Fax.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Mercado.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas y Aprovechamientos Especiales de las Vías Públicas, cuyo titular es el Ayuntamiento de Belalcázar.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Balcones y Voladizos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de Emisión de Publicidad por la Emisora Municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Impresión de Folios en Blanco y Negro y Folios en Color.
- Ordenanza de Circulación. (Cuadro Sancionador).
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Utilización de los Bungalows.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete, puntos uno y dos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios del mismo por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado conforme al artículo 17.3 del referido Texto Legal.

Belalcázar, a 26 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo. Antonio Vígara Copé.

Núm. 9.876

A N U N C I O

D. Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2008, la anulación de la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Belalcázar el día 24 de septiembre de 1984, referente a la enajenación por pública subasta de 66 parcelas, propiedad del Ayuntamiento, en el lugar denominado «Domadero», queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones y reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 26 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Antonio Vígara Copé.

Num. 9.877

A N U N C I O

En Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 25/09/2008 se acordó, en relación a la contratación mediante gestión de servicios públicos, de la terminación y posterior adjudicación de la Residencia de Mayores de Belalcázar, y como actuación preparatoria, admitir la iniciativa privada para la realización del preceptivo estudio de viabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Lo que se hace público a fin de que cualquier persona interesada presente el mencionado estudio de viabilidad, en el plazo de 1 mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Belalcázar, a 26 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo. Antonio Vígara Copé.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 9.893

A N U N C I O

Habiendo resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.008, al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación resumido a nivel de Capítulos:

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe,-
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	178.000,00 €
II	Impuestos indirectos	60.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	127.103,82 €
IV	Transferencias corrientes	670.908,43 €
V	Ingresos patrimoniales	64.180,00 €
B) Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	1.436.197,47 €
	Total Estado de Ingresos	2.536.389,72 €

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe,-
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	371.756,50 €
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios ...	330.380,25 €
III	Gastos financieros	9.183,42 €
IV	Transferencias corrientes	36.295,86 €

B) Operaciones de capital

VI	Inversiones reales.....	1.753.341,09 €
VII	Transferencias de capital	20.274,00 €
IX	Pasivos financieros	15.158,60 €
	Total Estado de Gastos	2.536.389,72 €

Relación de puestos de trabajo del personal de la Corporación

a) Plazas de Funcionarios		Nº de Puestos.-	
-	Secretario-Interventor	1	
-	Auxiliar Administración General	2	
-	Vigilante Municipal	2	
b) Personal Laboral		Nº de Puestos	Contrato
-	Servicio de Limpieza	3	Tiempo parcial
-	Servicio Mantenimiento	1	Jornada Completa
-	Servicio Biblioteca	1	Tiempo parcial
-	Servicio Información Juvenil	1	Jornada Completa
-	Dinamizador Centro Guadalinfo	1	Jornada Completa
-	Técnico Urbanismo	2	Tiempo parcial
-	Monitora de Deportes	2	Tiempo parcial
-	Administrativo-Intervención	1	Jornada Completa
-	Monitor Deporte Escolar	1	Tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse por los interesados legales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Villanueva del Duque, 1 de Octubre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: María Isabel Medina Murillo.

LA CARLOTA

Núm. 9.896

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a.ANGELICA BALOI, domiciliada en este Municipio en la Calle Ancha, 13 de Fuencubierta (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de Abril de 1.997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 1 de Septiembre de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

AÑORA

Núm. 9.897

A N U N C I O

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza reguladora de las Tasas por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Añora.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio.

- Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de Guardería Municipal.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora.

Si durante el plazo de información pública antes referido, no se interpusieran reclamaciones, el acuerdo provisional aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dichas ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Añora a 3 de octubre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

ADAMUZ

Núm. 9.898

El Alcalde-Presidente-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido en este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE Nº 91/2008

DENUNCIADO.- D^a M^a Yolanda Hernández López

DOCUMENTO IDENTIFICADOR.- 17725196

LOCALIDAD.- Zaragoza

FECHA DE LA DENUNCIA.- 15/08/2008

CUANTIA.- 60,00 Euros.

PRECEPTO INFRNGIDO.- Art. 154 del R.G.C.

Adamuz, a 2 de Octubre de 2.008.— El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 9.902

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de la Incoación al Procedimiento Sancionador de Infracción de la Ley 9/1988, de 25 de noviembre del Comercio Ambulante de Andalucía, por haberse intentado sin éxito en el último domicilio conocido del interesado, que a continuación se inserta:

«»La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada el día 18 de febrero de 2008, ha resuelto lo siguiente:

«D. Vicente Tápia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba),

DECRETO: Recibida denuncia del Puesto de la Guardia Civil de Nueva Carteya, en relación con la presunta infracción de la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía, materia regulada por la Ordenanza municipal de 11 de noviembre de 2002, relativa a los siguientes hechos: CARECER DE LA LICENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.

Fecha de la denuncia: 28 de enero de 2008.

Hora: 13:15.

Lugar: C/ Lealtad, n.º 26 (Nueva Carteya).

Denunciado: JUAN NUÑEZ PINEDA.

D.N.I.: 25.312.737-H.

Domicilio: C/ Pozuelo, nº 11 BENAMEJÍ.

Considerando que concurren las circunstancias que justifican la iniciación del expediente sancionador de infracción de la Ordenanza municipal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero: Incoar expediente sancionador de infracción de la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante de Andalucía y de la Ordenanza Municipal Reguladora para el ejercicio del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Nueva Carteya por la realización de los siguientes hechos: Carecer de Licencia Municipal Correspondiente, de los que se presume responsable a: Juan Núñez Pineda.

Estos hechos podrían ser calificados como falta muy grave de conformidad con los artículos 8.2.C.,b) de la Ley y 25.2.b) de la Ordenanza Municipal, pudiéndoles corresponder una sanción entre 300,01 y 600 €.

Segundo: Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador al 1º. Tte. de Alcalde D. José Pérez Burrueco, asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: En virtud del artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el órgano competente para la resolución del expediente es el Alcalde.

Cuarto: Esta Resolución se comunicará al instructor con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, asimismo se notificará al denunciante y a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado, para que en el plazo de quince días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a dieciocho de febrero de dos mil ocho. Ante mí; El Secretario. Fdo. Enrique Reina Tristancho.»

De conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le notifica la resolución y que dispondrá de un plazo de quince días para efectuar las alegaciones y presentar documentos e informes que estime pertinentes y, en su caso, proponer pruebas.

En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.»»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en Nueva Carteya a 30 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Vicente Tápia Expósito.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 9.903

A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro Guadalinfo de Hinojosa del Duque, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de junio de 2.008, se entiende definitivamente aprobado el mismo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, de conformidad con el art. 49 c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se publica el texto íntegro del citado Reglamento, que entrará en vigor a los quince días de su publicación, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO GUADALINFO DE HINOJOSA DEL DUQUE

CAPITULO I- CARÁCTER DEL CENTRO GUADALINFO

ARTICULO 1º.-

El centro de acceso público a Internet es de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

CAPITULO II- DE LOS USUARIOS DEL CENTRO.

ARTICULO 2º.

Los usuarios/as del centro deberán realizar la correspondiente inscripción como usuario/a del mismo. Los datos proporcionados por los usuarios/as solamente se utilizarán con fines de identificación y de generación de estadísticas de uso de los recursos del centro.

Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar en todo caso el cumplimiento de la normativa aplicable en relación a la naturaleza personal de los datos que son objeto de tratamiento, de acuerdo con las indicaciones del órgano responsable del fichero y de los encargados de su tratamiento.

ARTICULO 3º.

Al realizar la inscripción, los/as usuarios/as deberán declarar que:

1. Conocen y aceptan expresamente las normas y reglamento de uso del centro, y que asumen las responsabilidades jurídicas que conlleve un mal uso del centro por su parte.

2. Conocen y aceptan los mecanismos de reclamación disponibles en caso de fallo de los equipos o aplicaciones, o mala calidad o insatisfacción del servicio recibido en el centro.

3. Indicar si aceptan que desde el centro se le avise automáticamente vía SMS o correo electrónico de futuras actividades o novedades de interés para el usuario en relación al centro.

CAPITULO III.- OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS USUARIOS.

ARTICULO 4º.

1. Los/as usuarios/as deberán respetar en todo momento los horarios de disponibilidad del centro.

Dicho horario quedará fijado por el organismo, responsable del centro, siendo obligación de este organismos facilitar en todo momento de manera eficiente el acceso de usuarios/as a las instalaciones en un horario razonable y accesible para la mayoría de los colectivos presentes en la localidad donde se encuentra ubicado el centro.

2. Puesto que en el centro hay personas formándose y trabajando, todo/a usuario/a debe respetar al prójimo en todo momento, guardando silencio y comportándose de manera cívica.

3. No está permitido comer, fumar ni consumir bebidas de ningún tipo.

4. Los/as usuarios/as ayudarán a mantener limpio el centro usando las papeleras, ceniceros y otros elementos habilitados a tal efecto. Deberán conservar los recursos utilizados en el mismo estado de limpieza y conservación en el que lo encontraron.

5. No está permitido que los menores de 16 años usen el centro en horario escolar sin autorización expresa del profesor/a o de sus padres o tutores.

6. Queda terminantemente prohibido el uso de los recursos del centro para cometer actividades ilegales o cualquier otra actividad que, sin estar penada por la ley, sea considerada por los/as dinamizadores/as del centro como inadecuada.

7. Está prohibido utilizar Internet para visitar páginas con contenido pornográfico, terrorista, racista, cualquier contenido que viole la legalidad vigente, atente contra la dignidad de las personas o sea considerado por el dinamizador/a del centro como inapropiado para el buen uso y funcionamiento de la instalación. El/la dinamizador/a podrá controlar y supervisar los contenidos a los que acceden los/as distintos usuarios/as con el fin de evitar el uso indebido de los recursos.

8. Está prohibido instalar software en los equipos y utilizar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos propiedad del usuario/a, sin la autorización y supervisión del/la dinamizador/a del centro.

9. Cada usuario se hace responsable del equipo y demás recursos que esté utilizando en el tiempo asignado a tal efecto por el/la dinamizador/a del centro. El uso indebido de los recursos por parte del usuario/a, cualquier alteración del orden o el desperfecto malintencionado en el equipamiento, puede suponer la prohibición, temporal o permanente, de la entrada al centro de origen o a otros centros de la Red, reservándose el mismo la posibilidad de presentar denuncia contra la persona que lo haya provocado.

10. Los cursos de formación y actividades de dinamización de la <<comunidad digital>> tendrán preferencia a la hora de utilizar

los recursos del centro, sobre cualquier otra actividad. Asimismo, las actividades y cursos del Catálogo Regional de Actividades y Servicios, y del Catálogo Regional de Formación tendrán prioridad de utilización sobre las actividades lúdicas y/o de acceso libre a los equipos y recursos del centro.

11. Es deber de los/as usuarios/as cuidar de sus objetos personales, ya que el/la dinamizador/a del centro no se hace responsable de la pérdida de los mismos. Se sugiere entrar sólo con el material que se necesite para trabajar en la sala.

12. El centro no se hace responsable de la pérdida de información ocasionada por eventos fortuitos, mal manejo de herramientas informáticas por parte de los/as usuarios/as o ausencia de archivos periódicos.

13. Queda totalmente prohibido al usuario/a a modificar la disposición del mobiliario y demás recursos presentes en la sala sin autorización expresa del/la dinamizador/a del centro.

14. El centro se reserva el derecho de establecer tarifas de cobro a los usuarios/as, en concepto de utilización de determinados dispositivos y servicios del centro.

CAPITULO IV.- NORMAS DE ACCESO Y USO DEL CENTRO GUADALINFO.

ARTICULO 5º.

1. En caso de que sea necesario, en virtud de la demanda, controlar el acceso al centro, éste podrá fijar determinados intervalos de tiempo que se asignarán a los/as usuarios/as para la utilización de los recursos. Estos intervalos se establecerán en función de la actividad a desarrollar y de la disponibilidad del material. El trato a los/as usuarios/as no podrá ser en ningún momento discriminatorio aunque sí podrán establecerse prioridades de uso, como se indica en el apartado 10 del artículo 4 de este Reglamento.

2. A su vez, basándose en la demanda y disponibilidad de los recursos y a fin de evitar que determinados/as usuarios/as monopolicen el uso de los mismos, el centro podrá establecer un sistema de seguimiento del tiempo que cada usuario/a invierte, para así poder establecer un control sobre el número máximo de horas diarias, semanales y mensuales que cada persona puede emplear en dicho centro. Los/as usuarios/as deberán atenerse a las decisiones tomadas por el/la dinamizador/a del centro a ese respecto.

3. El acceso y uso del portal del Programa atribuye la condición de usuario/a que acepta, desde dicho acceso y uso, las condiciones generales siguientes:

- El/la usuario/a accederá al Portal y hará uso del contenido del mismo conforme a la legalidad vigente en cada momento y a las normas de la buena fe, la moral y las buenas costumbres.

- El usuario/a no podrá usar el sitio web del Programa con ninguna finalidad o propósito que sea ilegal o esté prohibido por los presentes términos de uso, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio del Consorcio Fernando de los Ríos, de la Junta de Andalucía o de terceros.

- Especialmente el usuario/a no podrá acceder al Portal de modo que dañe, deteriore, inutilice o sobrecargue los servicios y/o información ofrecida, no podrá intentar el acceso ni acceder a sitios, servicios, sistemas informáticos del Portal o a redes conectadas al Portal sin autorización cuando la misma sea preceptiva para el acceso, ni mediante actos de intrusión (<<hacking>>) o por cualquier otro medio no autorizado.

- El Consorcio Fernando de los Ríos se reserva el derecho a suspender temporalmente el acceso al Portal, sin previo aviso, de forma discrecional y temporal.

CAPITULO V. NORMAS DISCIPLINARIAS.

ARTICULO 6º.

1. El incumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento podrá ser sancionado con la pérdida de condición de usuario/a y la prohibición de acceso al centro.

2. En función de la existencia de intencionalidad o reiteración en la conducta infractora, así como de la naturaleza de los perjuicios causados, dicha pérdida de condición de usuario/a y prohibición de acceso al centro, podrá ser definitiva, tanto para el centro de origen como para otros centros de la red, reservándose el Consorcio y el Ayuntamiento la posibilidad de presentar la respectiva denuncia o demanda contra la persona que presuntamente lo haya provocado, tras el expediente informativo respectivo.

DISPOSICIÓN FINAL. El presente Reglamento, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Hinojosa del Duque, 29 de septiembre de 2.008.— El Alcalde, Fdo.: Matías González López.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 9.989

A N U N C I O

La Presidencia de éste Ayuntamiento con fecha 01/10/2008 ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasas de Recogida de Basuras correspondiente al Tercer Trimestre 2008 del municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente-Obejuna, 1 de Octubre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Cabezas Regaño.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 9.992

A N U N C I O

D. Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del Reglamento Regulador de funcionamiento del Centro Guadalinfo de San Sebastián de los Ballesteros, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2008 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 136 de fecha 22 de julio de 2008, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro del Reglamento correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, antes citado.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO GUADALINFO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS.

El incumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento podrá ser sancionado con la pérdida de condición de usuario/a y la prohibición de acceso al centro.

En función de la existencia de intencionalidad o reiteración en la conducta infractora, así como de la naturaleza de los perjuicios causados, dicha pérdida de condición de usuario/a y prohibición de acceso al centro, podrá ser definitiva, tanto para el centro de origen como para otros centros de la red, reservándose el Consorcio y el Ayuntamiento la posibilidad de presentar la respectiva denuncia o demanda contra la persona que presuntamente lo haya provocado, tras el expediente informativo respectivo.

Normas del Reglamento:

1. El Centro de acceso público a internet es de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

2. Los/as usuarios/as del centro deberán realizar la correspondiente inscripción como usuario/a del mismo. Los datos proporcionados por los usuarios/as solamente se utilizarán con fines de identificación y de generación de estadísticas de uso de los re-

cursos del centro. Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar en todo caso el cumplimiento de la normativa aplicable en relación a la naturaleza personal de los datos que son objeto de tratamiento, de acuerdo con las indicaciones del órgano responsable del fichero y de los encargados de su tratamiento.

3. Al realizar la inscripción, los/as usuarios/as deberán declarar que:

4.

a) Conocen y aceptan expresamente las normas y reglamento de uso del centro, y que asumen las responsabilidades jurídicas que conlleve un mal uso del centro por su parte.

b) Conocen y aceptan los mecanismos de reclamación disponibles en caso de fallo de los equipos o aplicaciones, o mala calidad o insatisfacción del servicio recibido en el centro.

c) Indicar si aceptan que desde el centro se le avise automáticamente vía SMS o correo electrónico de futuras actividades o novedades de interés para el usuario en relación al centro.

5. Los /as usuarios/as deberán respetar en todo momento los horarios de disponibilidad del centro. Dicho horario quedará fijado por el organismo responsable del centro, siendo obligación de este organismo, facilitar en todo momento de manera eficiente el acceso de usuarios/as a las instalaciones en un horario razonable y accesible para la mayoría de los colectivos presentes en la localidad donde se encuentra ubicado el centro.

6. Puesto que en el centro hay personas formándose y trabajando, todo/a usuario/a debe respetar al prójimo en todo momento guardando silencio y comportándose de manera cívica.

7. No está permitido comer, fumar ni consumir bebidas de ningún tipo.

8. Los/as usuarios/as ayudarán a mantener limpio el centro usando las papeleras, ceniceros y otros elementos habilitados a tal efecto. Deberán conservar los recursos utilizados en el mismo estado de limpieza y conservación el que lo encontraron.

9. No está permitido que los menores de 16 años usen el centro en horario escolar sin autorización expresa del /la Profesor/a o de sus padres o tutores.

10. Queda terminantemente prohibido el uso de los recursos del centro para cometer actividades ilegales o cualquier otra actividad que, sin estar penada por la ley, sea considerada por los/as dinamizadores/as del centro como inadecuada.

11. Está prohibido utilizar Internet para visitar páginas con contenido pornográfico, terrorista, racista, cualquier contenido que viole la legalidad vigente, atente contra la dignidad de las personas o sea considerado por el/la dinamizador/a del centro como inapropiado para el buen uso y funcionamiento de la instalación. El /la dinamizador/a podrá controlar y supervisar los contenidos a los que acceden los/as distintos/as usuarios/as con el fin de evitar el uso indebido de los recursos.

12. Está prohibido instalar software en los equipos y utilizar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos propiedad del usuario/a, sin la autorización y supervisión del/la dinamizador/a del centro.

13. Cada usuario/a se hace responsable del equipo y demás recursos que esté utilizando en el tiempo asignado a tal efecto por el/la dinamizador/a del centro. El uso indebido de los recursos por parte del usuario/a, cualquier alteración del orden o el desperfecto malintencionado en el equipamiento, puede suponer la prohibición, temporal o permanente, de la entrada al centro de origen o a otros centros de la Red, reservándose el mismo la posibilidad de presentar denuncia contra la persona que lo haya provocado.

14. Los cursos de formación y actividades de dinamización de la «comunidad digital» tendrán preferencia a la hora de utilizar los recursos del centro, sobre cualquier otra actividad. Asimismo las actividades y cursos del Catálogo Regional de Actividades y Servicios y del Catálogo Regional De Formación tendrán prioridad de utilización sobre las actividades lúdicas y/o de acceso libre a los equipos y recursos del centro.

15. Es deber de los/as usuarios/as cuidar de sus objetos personales, ya que el/la dinamizador/a del centro no se hace responsable de la pérdida de los mismos. Se sugiere entrar sólo con el material que se necesite para trabajar en la sala.

16. El centro no se hace responsable de la pérdida de información ocasionada por eventos fortuitos, mas manejo de herramientas informáticas por parte de los/as usuarios/as o ausencia de archivados periódicos.

17. Queda totalmente prohibido al usuario/a modificar la disposición del mobiliario y demás recursos presentes en la sala sin autorización expresa del/la dinamizador/a del centro.

18. El centro se reserva el derecho de establecer tarifas de cobro a los usuarios/as, en concepto de utilización de determinados dispositivos y servicios del centro.

19. En casos en que sea necesario, en virtud de la demanda, controlar el acceso al centro, éste podrá fijar determinados intervalos de tiempo que se asignarán a los/as usuarios/as para la utilización de los recursos. Estos intervalos se establecerán en función de la actividad a desarrollar y de la disponibilidad del material.

El trato a los/as usuarios/as no podrá ser en ningún momento discriminatorio aunque sí que podrán establecerse prioridades de uso como se indica en la norma 13 de este anexo.

20. A su vez, basándose en la demanda y disponibilidad de los recursos y a fin de evitar que determinados/as usuarios/as monopolicen el uso de los mismos, el centro podrá establecer un sistema de seguimiento del tiempo que cada usuario/a invierte, para así poder establecer un control sobre el número máximo de horas diarias, semanales y mensuales que cada persona puede emplear en dicho centro. Los/as usuarios/as deberán atenerse a las decisiones tomadas por el/la dinamizador/a del centro a este respecto.

21. El acceso y uso del portal del Programa atribuye la condición de usuario/a, que acepta, desde dicho acceso y uso, las condiciones generales siguientes:

a) El/la usuario/a accederá al Portal y hará uso del contenido del mismo conforme a la legalidad vigente en cada momento y a las normas de la buena fe, la moral y las buenas costumbres. El usuario/a no podrá usar el sitio web del Programa con ninguna finalidad o propósito que sea ilegal o esté prohibido por los presentes términos de uso, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio del Consorcio Fernando de los Ríos, de la Junta de Andalucía o de terceros.

b) Especialmente el usuario/a no podrá acceder al Portal de modo que dañe, deteriore, inutilice o sobrecargue los servicios y/o información ofrecida, no podrá interferir el uso de dichos servicios y/o información por otros terceros, no podrá intentar el acceso ni acceder a sitios, servicios, sistemas informáticos del Portal o a redes conectadas al Portal sin autorización cuando la misma sea preceptiva para el acceso, ni mediante actos de intrusión («hacking») o por cualquier otro medio no autorizado. El Consorcio Fernando de los Ríos se reserva el derecho suspender temporalmente el acceso al Portal, sin previo aviso, de forma discrecional y temporal.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros, 19 de septiembre de 2008.—
El Alcalde-Presidente, Fdo.: Mateo Luna Alcaide.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 9.282

Doña Carmen Cañadas Campaña Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 109/2008 a instancia de TERESA MOLINA ESPINOSA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Finca Registral nº 3/4037, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al Tomo 440, Folio 24, finca Urbana situada en calle Sol de Benamejimar con el nº 18, linda por su derecha entrnado con otrao de Angeles Cabello Aguilar, por su izquierda y espalda con la de Juan Partos, halladnose edificada sobre una superficie de 54,11 metros cuadrados»..

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga, así como a la titulares registrales herederos y causabientes de Enriqueta Lara Carmona y Jose Aguilar Toledo.

En Lucena a 11 de Septiembre de 2008.— La Juez, Fdo.: Carmen Cañadas Campaña.

CÓRDOBA

Num. 9.829

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 350/2008 seguidos a instancias de Francisco Javier Cañete Marzo contra Rústicos ICYF S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Rústicos ICYF S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de diciembre de 2008, a las once y diez horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Rústicos ICYF S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 16 de septiembre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.848

Cédula de Citación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Adina Georgiana Galán, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de Denunciante/Denunciada, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Planta Baja de la Audiencia Provincial del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 22 de diciembre y hora de las 11.20 horas, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 337/08, seguido en este Juzgado por Lesiones y Amenazas, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Fdo.: Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 9.900

Doña María Aranzazu Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 6 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 25/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Armando García Carrasco, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 25/2008, seguida por una falta de hurto en grado de tentativa, contra Marian Popescu, Cornel Dragomir y Valentin Tinca; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y compareciendo sólo el denunciante.

Que debo de condenar y condeno a Marian Popescu, Cornel Dragomir y Valentin Tinca como autores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1.º a la pena de cuatro días de localización permanente para cada uno de ellos; a que indemnicen conjunta y solidariamente en concepto de responsabilidad civil a Jacobo Jesús Ortiz Segovia con la cantidad de CATORCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14,79 €) y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Cornel Dragomir y Valentin Tinca, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 25 de septiembre de 2008.— La Secretario, María Aranzazu Calles Robles.

Núm. 9.929

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 691/2008 seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra MAC-VEGU S.L.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a MAC-VEGU S.L.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de enero de 2009 a las once treinta, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a MAC-VEGU S.L.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.990

Cédula de Citación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Florin Cosmin Rus, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Planta Baja de la Audiencia Provincial de Córdoba del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 22 de diciembre y hora de las 10.15, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 324/08, seguido en este Juzgado por Lesiones, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Fdo.: Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 9.991

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número Ejecución 134/2007 a instancia de la parte actora D. Miguel Angel Rodríguez Misa contra Distribuidora del Sur Gamiz S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a diecisiete de enero de dos mil ocho.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª. Iltra. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3077,79 euros en concepto de principal, más la de 307,78 en concepto de interés por mora, mas 677 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días

señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Ex. Ayuntamiento de Córdoba a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. LUIS DE ARCOS PEREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuidora Del Sur Gamiz S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de septiembre de 2008.— El Secretario Judicial, Fdo.: Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.461

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 894/2008, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Gregorio Calvo Fernandez, contra Protur Grupo Construct. 07 S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del Magistrado don Antonio Barba Mora.— En Córdoba, a 21 de octubre de 2008.

Dada cuenta, habiéndose suspendido el juicio señalado para el día de hoy por la convocatoria de paro de Secretarios Judiciales, se señala nuevamente para el día 28 de octubre a las 12,45 horas de su mañana.

Cítese de nuevo a las partes a través de sus representaciones en autos con las mismas advertencias y apercibimientos que ya le fueron efectuados en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma.

Y para que sirva de notificación en forma a Protur Grupo Construct. 07 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 22 de octubre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

MADRID

Núm. 9.839

Cédula de Notificación

D^a. María Angeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 25 /2006 de este Juzgado de lo Social nº 14, seguidos a instancias de Manuel Segura Leal contra la empresa Construcciones Metalicas y Contratas SL , sobre Ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA.- En Madrid, a 1 de septiembre de 2008.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 1.8.08 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a S.S^a. con propuesta de resolución. Doy fe.

PROPUESTA DEL SECRETARIO JUDICIAL

D^a. María Angeles Charriel Ardebol

AUTO

En MADRID , a uno de septiembre de dos mil ocho .

HECHOS

PRIMERO.- En estos autos se sigue ejecución contra el Deudor CONSTRUCCIONES METALICAS Y CONTRATAS SL por un importe que, actualmente, asciende a 1.679,49 euros de prin-

cipal, mas 400,92 euros euros de intereses y costas la que es acreedor, la persona que se indica en el hecho siguiente y por la cuantía que se indica en el mismo.

SEGUNDO.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho acreedor D. MANUEL SEGURA LEAL de la cantidad 1.543,92 euros.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (Art. 33-1º y 2º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (Art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que, cuyo importe total asciende a 1.543,92 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Construcciones Metálicas y Contratas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 1 de septiembre 2008.— El Secretario Judicial, Fdo.: María Angeles Charriel Ardebol.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 9.845

Don José Miguel Cantador Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, por el presente hago constar:

Que en los Autos de Juicio de Faltas 108/2008, ha recaído, del tenor literal:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Moldovan Gheorghe en calidad de denunciado. Asistir al Juicio de Faltas seguido por Desobediencia a Agentes de la Autoridad.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, el día 27 de noviembre, a las 12'00 horas.

Prevencciones legales

1.— De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Aguilar de la Frontera, a 17 de septiembre de 2008.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Aguilar de la Frontera, a 17 de septiembre de 2008.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Moldovan Gheorghe, actualmente en ignorado paradero y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Aguilar de la Frontera, a 17 de septiembre de 2008.— El Secretario Judicial, José Miguel Cantador Moreno.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.116

ANUNCIO

Don Fernando J. Tena Guillaume, Tesorero Delegado del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que en este ICHL se siguen los expedientes de apremio que figuran en el Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 7 de octubre de 2008 que a continuación se transcribe:

«ACUERDO DE ENAJENACIÓN

Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe del Dpto. de Recaudación Ejecutiva, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005 Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 25/02/2004 (OGGIR).

ACUERDO:

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 19 de noviembre de 2008 a las 11'00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el art. 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al art. 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

ANEXO

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 7 de octubre de 2008.

Expedientes de Apremio seguidos a los contribuyentes que se indican en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por débitos (al día de la fecha) a la Hacienda Pública, a los que habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora que se generen.

1º) Contribuyente: D. Isidoro Ramírez Cruz. NIF: 25313394P
Expediente: GEX 33261 Apremio 279515, 282323 y 335769
Importe de la deuda al 07/10/2008: 4.613,15 €

Lote único: URBANA: 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la casa sita en Cl Sol, 14 de Palenciana. Superficie 99,20 m². Finca registral 3926.

Valor de tasación: 53.009 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha inf.	Cuantía
Hipoteca	Cajasur	16/10/2006	6.270,79 €

Total cargas subsistentes: 6.270,79 €

Tipo para subasta: 47.738,21 €

Primera Puja: 48.000 €

2º) Contribuyente: D. Celedonio Alberto Martínez Morales. NIF: 80116541C

Expediente: GEX 128884 Apremio 3007

Importe de la deuda al 07/10/2008: 8.770,02 €

Lote único: URBANA: 100% del pleno dominio con carácter ganancial del local comercial sito en Cl Terzuela, 13, Bj de Cabra. Superficie 300,10 m². Finca registral 28267.

Valor de tasación: 174.420 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha inf.	Cuantía
Hipoteca	Caja Rural Córdoba	23/02/2006	28.143,61
Hipoteca	Cajasur	28/06/2006	35.722,75

Total cargas subsistentes: 63.866,36 €

Tipo para subasta: 110.553,74 €

Primera Puja: 111.000 €

3º) Contribuyente: D. Rafael Crespín Palma. NIF: 30429559F

Expediente: GEX 19499 Apremio 2722

Importe de la deuda al 07/10/2008: 4.829,85 €

Lote único: RÚSTICA: Finca sita en paraje Monte Alto de La Carlota. Superficie 0,3202 Ha. Ref. catas. 14017A009001210000IZ.

Valor de tasación: 96.060 €

Tipo para subasta: 96.060 €

Primera Puja: 96.500 €

4º) Contribuyente: MORENO TRAPERO, S.L. NIF: B14089817

Expediente: GEX 6664 Apremio 22816

Importe de la deuda al 07/10/2008: 21.688,90 €

Lote único: RÚSTICA: 25% del pleno dominio de la finca sita al sitio Carrascal de Montilla. Superficie: 0,3040 Ha. Finca registral 21156.

Valor de tasación: 1.824 €

Tipo para subasta: 1.824 €

Primera Puja: 2.000 €

5º) Contribuyente: D^a María Dolores Calero Solís. NIF: 30814938K

Expediente: GEX 148199 Apremio 211067 y 452569

Importe de la deuda al 07/10/2008: 14.473,41 €

Lote único: URBANA: 50% del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Av. Dr. Fleming, 1 C 1 D de Montoro. Vista desde la calle de su situación, se sitúa a la izquierda de la planta primera. Superficie 76,57 m². Finca registral 18138.

Valor de tasación (100%): 80.408 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha inf.	Cuantía
Hipoteca	Cajasura	20/06/2007	24.034,18
Emabrgo	Banque PSA Finance Holding	07/03/2007	2.968,87

Total cargas subsistentes (100%): 27.003,05 €

Tipo para subasta (50%): 26.702,48 €

Primera Puja: 27.000 €

6º) Contribuyente: D. Andrés F. Javier López Fernández. NIF: 30497001J

Expediente: GEX 11992 Apremio 156098 y 323733

Importe de la deuda al 07/10/2008: 2.978,46 €

Lote único: URBANA: 50% del pleno dominio con carácter privativo de la vivienda sita en Cl Villalba, 56 2 de Luque. Superficie 101,20 m². Finca registral 10631.

Valor de tasación : 44.166,21 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha inf.	Cuantía
Hipoteca	La Caixa	11/06/2008	40.523,53

Total cargas subsistentes (50%): 20.261,77 €

Tipo para subasta: 23.904,44 €

Primera Puja: 24.000 €

7º) Contribuyente: CARMONA MORENO E HIJOS, S.A. NIF: A14480289

Expediente: GEX 147761 Apremio 301937 y 300195

Importe de la deuda al 07/10/2008: 14.389,01 €

Lote único: RÚSTICA: 100% del pleno dominio de la finca de naranjos, parcela 54 de la finca formada por las denominadas Zurraque, Las Cruces, El Torviscal y Madre Vieja, Unidad 2ª de Bembézar del Caudillo, Sector III. Superficie 5 Ha. Finca registral 4272.

Valor de tasación: 250.000 €

Cargas subsistentes:

Tipo	Acreedor	Fecha inf.	Cuantía
Hipoteca	Cajasur	08/04/2008	74.998,11
Embargo	BBVA	23/05/2006	5.386,21

Total cargas subsistentes: 98.846,85 €

Tipo para subasta: 151.153,15 €

Primera Puja: 151.500 €»

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente, incluidos los títulos disponibles, podrá ser examinada en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIEN-TOS EUROS (500 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiéndose que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Información: Teléfono: 901512080

Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 7 de octubre de 2008.— El Tesorero Delegado, Fernando J. Tena Guillaume.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 9.843

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía núm. 662, de 4 de agosto de 2008, ha sido adjudicado Definitivamente el contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE MONUMENTOS RELIGIOSOS DEL MUNICIPIO DE BUJALANCE (CÓRDOBA), mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad, tramitación ordinaria, forma de varios criterios de selección, cuyo detalle es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcaldía
Plaza Mayor, 1. C.P. 14650. Bujalance (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº de expediente: 573/2008-G.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato : Contrato de Servicio y Obra
- Descripción del objeto: Redacción de Proyecto Técnico y Ejecución de las Obras de Iluminación Artística de Monumentos Religiosos de Bujalance.

c) Lugar de ejecución: Varias calles de Bujalance (Córdoba)
d) Boletín Oficial/Medio de publicación y fecha de publicación del anuncio de licitación: En Perfil del contratante y Por invitación específica a varias empresas: 16 de julio de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Negociado Sin Publicidad
- Forma: Varios criterios de selección.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 193.965,52.- euros, IVA No incluido. (225.000 €, IVA incluido)

5.- Adjudicación:

- Fecha : 4 de agosto de 2008
 - Contratista : PERCI, S.A.
 - Nacionalidad : Española.
 - Importe de Adjudicación : 183.544,63 Euros. IVA No incluido.
 - Plazo de ejecución contratado : Proyecto Técnico, 20 días . Ejecución de Obra, 75 días.
- TOTAL: 4 meses, máximo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Bujalance, a 29 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

BUJALANCE

Núm. 9.846

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía núm. 722, de 4 de septiembre de 2008, ha sido adjudicado Definitivamente el contrato de Obras de EJECUCIÓN DE NICHOS, REPARACIÓN Y ADECENTAMIENTO DE LA ZONA NUEVA DEL CEMENTERIO DE BUJALANCE (Córdoba), mediante procedimiento Negociado Sin Publicidad, tramitación ordinaria, forma de varios criterios de selección, cuyo detalle es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Alcaldía
Plaza Mayor, 1. C.P. 14650. Bujalance (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº de expediente: 678/2008-G.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato : Contrato de Obra
- Descripción del objeto: Ejecución de Nichos, Reparación y Adecantamiento de la Zona Nueva del Cementerio de Bujalance (Córdoba).

c) Lugar de ejecución: Cementerio de San Bartolomé de Bujalance (Córdoba)

d) Boletín Oficial/Medio de publicación y fecha de publicación del anuncio de licitación: En Perfil del contratante y Por invitación específica a varias empresas: 23 de julio de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Negociado Sin Publicidad
- Forma: Varios criterios de selección.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 92.250,00.- euros, IVA No incluido. (107.010,00 €, IVA incluido)

5.- Adjudicación :

- Fecha: 4 de septiembre de 2008
- Contratista: COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, S.C.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de Adjudicación: 84.439,66 Euros. IVA No incluido.
- Plazo de ejecución contratado: 3 meses, a contar desde la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Bujalance, a 29 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Rafael Cañete Marfil.